



## **ACTA DE PLENO**

CORRESPONDIENTE A LA **SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014.**

En la Villa de Torrelorones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día catorce de octubre de dos mil catorce, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

### **ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

### **CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Celia Martín Martínez.

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Cavero.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Rocío Lucas Sánchez.

Doña Dolores Gaviño Cabo.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Don Rubén Díaz López.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió el Sr. Interventor don Jesús González Carrillo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Borradores de las actas de sesiones anteriores celebradas los días 13 de mayo de 2014, 10 de junio de 2014 y 17 de junio de 2014 (PLE-201405, PLE-201406 y PLE-201407).

**AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN**

2º.- Solicitud formulada por doña M. G. L.sobre compatibilidad.

3º.- Modificación del articulado de las Ordenanzas Fiscales Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Prestación de Servicios Urbanísticos, Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, Licencia de Autotaxis o vehículos de alquiler y Prestación de Servicios de Piscinas, Instalaciones Deportivas y Servicios Análogos.

4º.- Modificación del acuerdo de establecimiento nº 2 de Precios Públicos.

5º.- Solicitud formulada por don J. A. M. L., en nombre y representación de CONSTRUCCIONES CUBO S.A., sobre bonificación del ICIO por las obras de construcción de 6 unidades de ESO en el Colegio el Encinar.

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA.**

6º.- Ordenanza Reguladora del Taxi: Aprobación inicial.

7º.- Adhesión al convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la Recaudación Ejecutiva.

8º.- Adenda al Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de



Torrelodones" para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la Urbanización Arroyo de Trofas.

9º.- Designación Fiestas Locales 2015.

### **VARIOS**

10º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

### **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

11º.- Dación de cuenta del cambio de representante en el Consejo Municipal de Urbanismo.

12º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 1683 al nº 1965: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

13º.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

10º. 1 Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2, Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Bonificación a familias numerosas.

10º 2 Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras o residuos sólidos urbanos.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

"Buenas tardes a todos los que nos acompañan en la sala y a los que nos escuchan a través de Onda Torrelodones o nos estén viendo por la web municipal, a este Pleno de 14 de octubre."

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

### **PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 DE MAYO DE 2014, 10 DE JUNIO DE 2014 Y 17 DE JUNIO DE 2014 (PLE-201405, PLE-201406 Y PLE-201407).

Dada cuenta de los Borradores de las sesiones celebradas los días 13 de mayo de 2014, 10 de junio de 2014 y 17 de junio de 2014 (PLE-201405, PLE-201406 y PLE-201407)

cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

### **AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRESIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN**

#### **2º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA M. G. L. SOBRE COMPATIBILIDAD.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014.

Vistos;

1) El escrito número nº 2014/12416 de Registro de Entrada suscrito por doña M. G. López, en el que solicita autorización de compatibilidad para realizar trabajos esporádicos.

2) El informe de la Concejalía de Juventud, firmado digitalmente el día 1 de octubre de 2014 por la Jefa del Servicio y el 2 de octubre por el Concejal Delegado del Área.

3) El informe de Secretaría de fecha 6 de octubre de 2014.

4) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 6 de octubre de 2014.

Presenta el punto el Concejal de Personal, quien manifestó cuanto sigue:

“Buenas tardes a todos los presentes y a los que nos escuchan en este primer Pleno de otoño, que la meteorología se encarga, además, de hacérselo saber.

El punto que se trae al Pleno es el relativo a la solicitud de compatibilidad de una trabajadora municipal que lo que nos pide es permiso para poder compatibilizar su actividad en el Ayuntamiento con otra fuera del mismo. Se trata de una solicitud genérica que debe concretar cuándo sepa la actividad que quiere realizar, para que el Ayuntamiento pueda determinar si es compatible con su horario laboral, con las actividades que aquí realiza, y, por tanto, concederla específica para el caso en el que se presente, pero, en cualquier caso se trata de una solicitud, ya digo, genérica que permita, a partir de ahora, la presentación de las actividades específicas que quisiese realizar en un momento dado.”

Sin debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:



Autorizar la compatibilidad genérica solicitada por doña M. G. L., para realizar trabajos esporádicos compatibles con su jornada de trabajo.

3º.- MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS, UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, LICENCIA DE AUTOTAXIS O VEHÍCULOS DE ALQUILER Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Informe de Intervención de fecha 6 de octubre de 2010.
- 2) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal Delegado de Hacienda el día 6 de octubre de 2014
- 3) Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PP respecto a la Modificación de Ordenanza Fiscal nº 2 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y respecto a la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto el Concejal de Hacienda, el Sr. Collado, con la incorporación que se les envió esta mañana, de la explicación o justificación del Técnico de Medio Ambiente respecto a la Tasa de Basura en el Hospital Madrid Torrelodones.

Presenta el punto el Sr. Luis Collado.”

Por el Concejal Delegado de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa. El Equipo de Gobierno presenta a este Pleno, para su aprobación, un conjunto de propuestas de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales por las cuales se regulan los impuestos y las tasas que cobra este Ayuntamiento.

Lejos de proponer unas modificaciones globales, de ajustes vía IPC, etc, como se proponen en otros lugares, en otras ocasiones aquí mismo, en este caso son propuestas puntuales que tienen una triple finalidad. La primera es rebajar la carga fiscal del contribuyente, la segunda sería simplificar las Ordenanzas y facilitar su aplicación, su interpretación por parte del ciudadano también y su liquidación por parte de la Intervención Municipal y de los distintos servicios, así como recoger otra serie de actividades que no están contempladas en las Ordenanzas Fiscales actuales.

¿Cuáles son estas modificaciones? Bueno, pues, la primera de las modificaciones que se plantean hace referencia al Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Este Pleno ha aprobado ya en ejercicios anteriores diversas medidas orientadas a rebajar la carga fiscal de este impuesto, con el fin fundamental de contener la subida que, de forma natural, tendría lugar como consecuencia de la revisión de los valores catastrales efectuada en el año 2006, lo que todo el mundo conoce como "catastrazo".

Pro memoria y con el riesgo de que el Sr. del Olmo esté encantado de haberme conocido y que empecemos a tirarnos flores mutuamente, recordar que en este sentido se han introducido ya una serie de modificaciones orientadas precisamente a contener esa subida. La primera de ella fue la bonificación del 5% a los vecinos que se acogiesen al sistema especial de pagos, es decir, al pago de este impuesto en dos plazos, que ha permitido multiplicar por 10 el número de recibos que se están acogiendo a este sistema y que, además, ha permitido a los vecinos ahorrar una media de 100.000 euros anuales en los ejercicios 2013 y 2014.

A esto se añade la reducción del tipo del IBI, efectiva desde este ejercicio 2014, que ha pasado del 0,46 al 0,45%, muy por debajo del 1,1 que nos permite la ley y muy próximo al 0,40 que se establece como mínimo.

Y finalmente, y de forma adicional, tener en cuenta también la revisión de los valores catastrales a la que nos pudimos acoger también desde este ejercicio como consecuencia de un cambio normativo que permite a los Ayuntamientos solicitar la corrección automática, vía aplicación de unos coeficientes correctores que se aprueban cada año en las leyes de presupuestos generales del Estado y, que en nuestro caso, al aplicarlos el año pasado supuso una rebaja del valor catastral del 15%. Una bajada muy intensa como consecuencia de que nuestra revisión catastral se hizo en los años de la burbuja inmobiliaria.

El efecto de todas estas medidas, la bajada de tipos y la revisión de los valores catastrales, ha tenido un efecto muy claro sobre la cuota tributaria del IBI. Frente a los 12,3 millones de euros que hubiésemos pagado este año, la cuota ha sido de 10,9 millones. Sobre ella, además luego, se van aplicando distintas exenciones y bonificaciones, por lo tanto, sobre lo que hubiésemos tenido que pagar este año, un ahorro de 1,4 millones de euros. Pero, además, si consideramos el efecto de estas dos medidas el año que viene, es



decir, lo que supone la revisión de los valores catastrales y la bajada del tipo que aprobamos el pasado año, pues, en 2015 la cuota hubiese sido, con el catastrazo, de 13,1 millones y será de 10,9 millones, es decir, la misma cuantía que este año. Por lo tanto, hay una congelación global, ya digo, de lo que es el impuesto de forma global y neta, porque al margen de situaciones puntuales de variación o de revisión de los valores catastrales que realiza la Dirección General del Catastro de oficio, por ejemplo, pues porque detecte nuevas construcciones, detecte reformas que no están declaradas y, como consecuencia de, ya digo, pues un ahorro muy importante para los vecinos.

Bueno, pues en estas condiciones y, dado los resultados presupuestarios positivos del Ayuntamiento de los últimos años, que parecen consolidarse y afianzarse, el Equipo de Gobierno lo que plantea es una propuesta de reducción de una centésima adicional a la efectuada el año pasado, es decir, el año pasado pasamos del 0,46 al 0,45, pues ahora proponemos una bajada de una centésima adicional y pasar al 0,44. Esta bajada lo que supondrá es, para los vecinos, pues un ahorro adicional de 242.000 euros sobre las cantidades que ya hemos indicado, es decir, sobre, además de los 100.000 euros anuales por el 5% de bonificación y el ahorro que se deriva de la bajada del valor catastral.

El año pasado este Pleno estuvo mayoritariamente de acuerdo en realizar un esfuerzo de esa intensidad y, entendemos, que este año, pues, existe margen y existe la posibilidad de que planteemos una reducción de igual medida.

La segunda de las modificaciones planteadas hace referencia al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, lo que se conoce como las plusvalías que se abonan en el momento que hay una transmisión. Sobre este impuesto también se realizaron modificaciones, en el año 2013 se incrementaron las bonificaciones mortis causa hasta el 95%, el máximo que permite la ley, y este ejercicio, en 2014, se introdujo una bajada del tipo impositivo del 0,30%, que era el que teníamos y que era el máximo que permite la Ley de Haciendas Locales, al 0,28, es decir, bajada del 0,30 al 0,28, bajada de dos puntos que, además, se ve alimentada por la bajada del valor catastral, es decir, que lo mismo, como hemos solicitado esa revisión automática de los valores catastrales y los valores catastrales han bajado un 15, pues ese tipo se aplica también sobre un valor catastral más bajo, con lo cual, la carga impositiva de este impuesto se ha reducido muy notablemente para el ciudadano.

Este impuesto, el impuesto de las plusvalías o este incremento en el valor de los terrenos de naturaleza urbana, es uno de los ingresos más importantes para el Ayuntamiento, aunque es errático en su evolución porque depende de las transacciones que realicen los particulares y eso hace que no pudiendo, o siendo importante para que el

Ayuntamiento pueda afrontar el coste de los servicios a los que está obligado por ley, bueno pues, entendemos que existe un margen para reducir una centésima adicional sobre las dos bajadas del año pasado y, así, rebajar la carga de este impuesto, lo que reducirá un 7% adicional la cuantía, la recaudación si no se hubiese tocado, si no se tocara.

Ambas modificaciones, por tanto, esa rebaja en el tipo del IBI y esa rebaja en las plusvalías lo que buscan es, por tanto, reducir la carga fiscal para el contribuyente, el primero de los objetivos que nos fijábamos en esta modificación de ordenanzas.

La tercera modificación propuesta afecta a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos. Esta Ordenanza, entre los múltiples hechos imposables que recoge, incluye una tasa por la apertura de piscinas para comunidades de vecinos, estaba así redactada en la Ordenanza, pero no incluía ninguna tasa para la correspondiente a piscinas de uso colectivo, que quedaban, por tanto, fuera de la ordenanza. ¿Qué es lo que se hace? Bueno, pues en la medida que el Ayuntamiento realiza un control higiénico-sanitario de este tipo de instalaciones para asegurar la calidad del agua de baño para los bañistas y para los usuarios y que existe ese servicio, bueno pues, lo que hacemos es incluir ese concepto que sería "piscinas de uso colectivo", no solamente las que sean de comunidades, sino piscinas de uso colectivo y lo que se hace es equipararlas en la cuantía con lo que son las piscinas de comunidades de hasta 30 viviendas en lo que es el importe.

Por lo tanto, ya digo, lo que se trata es de incorporar actividades que no estaban previstas en la ordenanza y así poderlas liquidar cuando el servicio se preste, como es el caso.

También hay una modificación en la Ordenanza reguladora de la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, es decir, por el uso privativo del suelo, en el caso de la ocupación de la vía pública por puestos, por barracas y atracciones en el caso de fiestas. ¿Qué es lo que hacemos en este caso? Bueno, pues en este caso, la ordenanza, tal y como estaba, recogía una serie de tarifas en función de los metros cuadrado, de tal forma que por cada, los primeros metros cuadrados eran un precio más alto y se iba reduciendo a medida que el número de metros aumentaba, bueno, pues lo que hacemos es, en base al precio medio que se ha venido pagando en el ejercicio 2014, establecemos un precio único de 1,50 € por metro cuadrado y día, independientemente de los metros cuadrados, que lo que hacía, digo, es simplificar la liquidación. En la medida que, además, que este importe se establece en función de los costes medios, perdón, sí de las liquidaciones medias, pues, se considera que no tendrá ningún impacto negativo sobre la recaudación y, además, se incluye una tarifa para aprovechamientos distintos a los contemplados en esa ordenanza con un importe de 1,30 € por metro cuadrado y día.

En esta misma línea de la simplificación que acabo de decir, se propone la supresión de la cuota anual por licencias de auto-taxis y vehículos de alquiler, así como la supresión





de tarifas por el uso de campos de fútbol y pabellones en la medida que se trata, pues, en este último caso, de unas tarifas con una aplicación marginal. En el caso de lo que son las licencias de los taxis, se mantiene la tasa por la concesión y expedición y registro de licencias, así como por la transmisión, por la sustitución de vehículos, pero, y también por la expedición de un permiso para vehículos de servicios públicos, pero se suprime esa tasa anual, lo cual está en línea, además, con la modificación de la ordenanza reguladora de los taxis que, posteriormente, se presentará en este mismo Pleno.

Bien, sobre la propuesta en la Comisión Informativa y como ha anunciado la señora Alcaldesa, existe una modificación, también, de la ordenanza fiscal relativa a la tasa de basuras, con el fin de adecuar la misma a la realidad actual del Hospital Torrelodones. Para que conozcan el contenido de la misma, en el año 2011 se modificó la tasa como consecuencia de que el Hospital tenía un sistema de recogida diferenciado, por el hecho de que no estaba incorporado en sus instalaciones y en sus contenedores el sistema de recogida automatizado EASY, ese de los camiones que levantan ellos mismos los contenedores y los vacían, y por tanto, como no tenían ese sistema automatizado y era necesario mantener un sistema de recogida propio para ese hospital, eso justificaba la existencia de un coste mayor y, por tanto, que tuviesen una tasa diferenciada. El Hospital ha efectuado las reformas necesarias, ha incorporado este sistema de recogida normalizado del resto del municipio y, por tanto, lo que propone es la supresión de esa tasa y la aplicación de la que originalmente venían pagando.

Y ese es el contenido, ya digo, de las reformas que se plantean en estas ordenanzas fiscales que, como decía, van en esa línea de rebaja de la carga fiscal, simplificación y está recogida de los hechos imposables que, hasta el momento, no estaban adecuadamente recogidos en la ordenanza o, simplemente, que no permiten abordar cuestiones que se han detectado en el último año.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Antes de pasar la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Actúa, informar, porque el Concejal mientras que hablaba no sé si le ha llegado las enmiendas del Partido Popular. Nos acaban de dar cuatro enmiendas. Esperaremos a la intervención del Partido Popular para podernos dar un margen, nosotros también, para poder estudiarlas.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, Sr. Díaz."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a los presentes y a todos los que nos escuchan por los diferentes medios de comunicación.

Antes de nada, antes de empezar, yo sí quería pedir o aclarar ante la Sra. Alcaldesa si la votación que vamos a llevar a cabo referente a las ordenanzas, yo pediría que fuese una a una, es decir, no todo el bloque, porque entendemos que hay ordenanzas, tal como la rebaja del IBI o la que plantean de taxis, que obligaría a tomar unas decisiones que afectarían de forma importante a los contribuyentes y, por tanto, solicitamos que se voten por separado una a una.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Por cuestión de orden, es un único punto y se dictaminó como tal en un único punto en la Comisión de Hacienda del pasado jueves, al tener un único dictamen van todas juntas.

Gracias.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Entendemos que no tiene mucha lógica, es decir, que votemos si se rebaja una centésima el IBI o si rebajamos la Plusvalía o si temas que son importantes de calado para todos nosotros, que mezclemos nos condicione el voto a otra serie de cuestiones de ordenanzas que no menos importantes pero sí no son tan trascendentales como esta, por tanto, creemos que no tiene mucho sentido, desde nuestro grupo, el plantear una votación conjunta.

De todas formas haré una valoración general para, en el segundo turno ya centrarme, si acaso, si procede, en puntualizaciones de las diferentes ordenanzas.

Referente a la ordenanza fiscal, la reducción del IBI que plantea una centésima el Equipo de Gobierno, esta ordenanza sí la apoyamos, esta modificación de ordenanza, básicamente, por mantener la coherencia de los hechos que hemos mantenido este Grupo Municipal a lo largo de toda la legislatura.

Respecto a este impuesto, el IBI, el Impuesto de Bienes Inmuebles, me voy a detener un momento y brevemente voy a hacer una recapitulación de las acciones hechas por este Grupo Municipal a lo largo de estos tres años de legislatura del Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones. Así, el 6 de octubre de 2011, Actúa presenta una proposición al Pleno de la Corporación para reclamar al Ministerio de Hacienda la revisión a la baja de los valores catastrales de Torrelodones. Se aprueba por unanimidad, a pesar de que la Alcaldesa nos advierte del posible coste que puede llevar a cabo si toman en consideración la propuesta llevada a cabo por este grupo y que no se resolverá antes de 2014. Sin negar, en este sentido, que Vecinos por Torrelodones continua incumpliendo el acuerdo del Pleno



en uno de sus apartados, como es el de la regulación del gravamen del IBI a las edificaciones permanentemente desocupadas y muestran una actitud laxa y poco diligente a la hora de solicitar el apoyo a la Federación Madrileña de Municipios y a los grupos políticos del Parlamento Regional. Por tanto, un acuerdo plenario que desde el Equipo de Gobierno sigue sin llevarse a cabo y no muestran actitudes de resolverlo.

El siguiente hito que quiero reseñar es el 11 de septiembre de 2012, que Actúa presenta una moción para poner en marcha una campaña oficial requiriendo al Ministerio la rebaja de los valores catastrales. Vecinos por Torrelodones da por buenos los argumentos del Catastro y la única reunión que mantiene con este organismo. La respuesta que el Catastro da al Equipo de Gobierno es la siguiente: "No corresponde hacer una revisión de esos valores, ya que ahora están en el 49,5% del valor del mercado y, además están cerrados sus planes de trabajo para el 2013-14. Otros municipios están peor." La respuesta de Vecinos por Torrelodones a Actúa, en sesión plenaria ante esta iniciativa es la siguiente: "llamar a la gente a movilizarse es calentar el ambiente. Falta de eficiencia total y demagogia por algo que se sabe que no lo van a hacer, refiriéndose al Catastro, es manipular y una falta de respeto a los ciudadanos y nosotros no lo vamos a apoyar." A pesar de que el Partido Socialista no critica la dejadez de Vecinos por Torrelodones, dice que no se va a conseguir nada, no va a tener ninguna repercusión pero vota a favor. Se aprueba esta campaña con dos votos a favor y 19 abstenciones por parte del Partido Popular y Vecinos por Torrelodones.

Otro hito a resaltar es el 16 de octubre de 2012, Actúa consigue que el Ayuntamiento baje el tipo impositivo del IBI del 0,45, perdón, al 0,45, estaba en el 0,46, la rebaja de una centésima, ya que no se han reducido todavía los valores catastrales que solicitamos en la moción anteriormente mencionada. Vecinos por Torrelodones responde a nuestra insistencia, respecto a la rebaja de los valores catastrales, que no podemos atarnos a la Puerta del Sol, no quieren oír que estamos por debajo del 50% del valor del mercado. Ante la inacción del Equipo local, del gobierno local, los miembros de Actúa comenzamos, por nuestra cuenta, una campaña de recogida de firmas en la calle y de forma on-line, en la que, literalmente, demandábamos: "los abajo firmantes reclaman al Ministerio de Economía y Hacienda una revisión de los valores catastrales realizada durante el 2005 en nuestro municipio, ya que resultan totalmente desproporcionados con los de otros municipios y, además, han sufrido una desactualización muy fuerte debido a la crisis del sector inmobiliario." Hasta diciembre, la revista municipal no pone en marcha la campaña oficial aprobada en el Pleno del mes de septiembre.

Por último, en febrero de 2013 nos comunica el Concejal de Hacienda que el Gobierno de España modifica la ley del catastro, para solicitar la reducción del Ibi, a través de la modificación de los valores catastrales, de forma anual y con carácter general, adecuándose estos valores a las modificaciones que se habían producido con la burbuja inmobiliaria, tal como reclamaba el Grupo Municipal Actúa y al que he hecho referencia anteriormente y que hemos dejado constancia en diferentes mociones que hemos ido presentando a lo largo de esta legislatura. Esto en lo referente al IBI.

Referente a la modificación de la ordenanza fiscal número 6, la que todos conocemos como la Plusvalía, esta modificación de ordenanza también la vamos a apoyar y nos alegra sobremanera que tanto el tiempo como ustedes, el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torreldones, otra vez nos vuelvan a dar la razón. Porque este Grupo Municipal ya presentó, tanto en el 2012 como en el 2013, enmiendas a esta ordenanza. Así en octubre de 2012, el Grupo Municipal Actúa, propuso al Pleno para su aprobación la siguiente enmienda: bajada de 4 puntos del tipo impositivo, del 30 al 26%, del gravamen de este impuesto de forma excepcional y preventiva para este año 2013.

En noviembre de 2013, presentamos otra enmienda que proponía reducir el tipo de gravamen por tramos, del 28 al 25%. Y la presentamos en tramos con el objetivo de no favorecer la especulación, ya que penalizábamos las operaciones más especulativas de compra, compra y venta a corto plazo, haciéndolo más progresivo por el número de años de transacción, lo bajamos del 28 al 25 por tramos de años.

Por tanto, en lo referente a esta modificación de ordenanza, creemos que con esta medida podemos contribuir al desbloqueo de operaciones que no se llevan a cabo ahora por el efecto disuasorio que puede producir este impuesto tan elevado, por ejemplo en el tema de las herencias, por lo que el supuesto descenso de ingresos es relativo, es decir, si se reactiva el mercado, evidentemente, ese argumento que esgrimía el Equipo de Gobierno de bajada de impuestos, de recaudación de impuestos, no sería tal dado que el mercado se reactivaría.

Referente a la Ordenanza Fiscal número 10, en principio no tenemos ningún problema y sí la aprobamos tal cual la presenta el Equipo de Gobierno.

La Ordenanza Fiscal número 11 relativa a utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, entendemos, está referida básicamente esta ordenanza a la modificación de las tasas a cobrar a los feriantes, básicamente, o a cualquiera otro que pudiera hacer uso del espacio público, pero fundamentalmente está referida a los feriantes. Esta decisión entendemos que no está suficientemente razonada y da la sensación que la quiere simplificar para ahorrarse esfuerzos en la gestión a la hora de cobrar. No se argumenta porqué la echan atrás, porqué retiran o modifican la fórmula anterior referida, que estaba referida en tramos, lo cual, entendíamos que era bastante más lógica y no nos



han dado explicaciones razonadas que nos hayan convencido en este sentido del porqué del cambio.

La ordenanza número 14 que es referente a prestación de servicios de piscinas, instalaciones deportivas y servicios análogos, nos llama la atención porque suprimen las tasas de entrada a instalaciones deportivas como el campo de fútbol 11, el campo de fútbol 7, la pista polideportiva descubierta, el pabellón grande cubierto, el pabellón pequeño o un tercio del pabellón grande. No acabo de entenderlo, ¿por qué esta supresión para cobrar por el uso de estas instalaciones deportivas? Entendemos que no es que pretendan que el uso de las instalaciones sea gratis para el uso y disfrute de quienes quieran hacer las mismas, sino que las suprimen porque no son capaces de gestionar y poner los mecanismos necesarios para llevar a cabo el cobro. Por tanto, sí les pedimos que gestionen y rentabilicen las instalaciones municipales que disponemos y saquen más partido de ellas.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart”.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa, muchas gracias a todos los vecinos que nos acompañan hoy en el Pleno y a los que nos siguen por Onda Torrelodones.

Bueno, hoy, como siempre, cuando uno viene a hablar de impuestos y ofrecen rebajas fiscales y uno no está del todo de acuerdo, pues, a lo mejor no es la persona que mejores opiniones vaya a sacar, pero sí queremos dar primero una primera versión de lo que nosotros pensamos sobre estas Ordenanzas Fiscales.

Durante toda esta legislatura hemos trabajado y hemos ayudado al Equipo de Gobierno en los diferentes Plenos de Ordenanzas para tratar de conseguir que aquellos que peor lo estaban pasando pudieran tener que pagar menos impuestos. Eso, nosotros entendemos que la capacidad de redistribución de los Ayuntamiento no está tanto en la política fiscal de ingreso sino más en el gasto, por tanto, ahí hemos conseguido que hubiera ayudas para pagar el IBI u otra serie de instrumentos a las personas que hubieran. Una rebaja fiscal no va a hacer que tengamos más recursos para ayudar a aquellas personas que lo necesitan.

Cuando uno, a seis meses de las elecciones, plantea, simplemente como titular porque nadie antes del momento de las elecciones va a poder ver esa bajada impositiva, es

meramente lo que nosotros llamamos, pues, un cheque electoral. Un cheque electoral, porque, simplemente, me interesa decir que he bajado los impuestos antes de las elecciones. ¿Eso se mira con perspectiva más allá del resultado electoral? Eso es lo que nosotros tenemos que analizar. A nosotros nos parece que se están tomando decisiones, meramente, con un cariz electoral. La perspectiva financiera que tiene este Ayuntamiento y lo hemos podido ver, ha habido una serie de años pero que vienen del primer año de legislatura, de unas plusvalías y una serie de conceptos de los cuales hemos ido teniendo un superávit durante los diferentes años que se va superponiendo porque son remantes de años anteriores. Esa es la realidad, la que tenemos hoy. Pero la perspectiva financiera hacia el futuro no es tan halagüeña, porque no vamos a volver a tener regalos de 3 millones de euros todos los años. Y esa perspectiva, lo que nos llevan es a, cuando nosotros en el Pleno pasado, bueno, en el Pleno del año pasado donde discutíamos este tema hablábamos de que había, de alguna manera, todos los aspectos catastrales y la continua subida catastral que venía de una reforma que se hizo en pleno boom, entendimos que eso había que atajarlo, con lo cual, el Ayuntamiento ha dejado de ingresar 1,7 millones de euros, pero entendíamos que no se le podía sobrecargar a los vecinos. Pero lo que no entendemos es que sigamos bajando los impuestos.

Esa bajada del 0,1 que nos dicen todos, les va a repercutir a cada uno de ustedes en 3 euros al mes. Tres euros al mes, pues supongo, son dos cañas, muy bien, se tomarán dos cañas menos con sus amigos, pero ¿qué le supone eso al Ayuntamiento? Podría suponer arreglar todo el acerado de la calle Carlos Picabea, eso va a mejorar, o en La Berzosilla terminar algún tramo de acerado, eso es lo que estamos comparando. No se puede decir que esos tres euros que ustedes van a recibir, ahora, de menos en su recibo, a cambio, los tres euros entre todos los vecinos qué vamos a poder hacer o qué actuaciones vamos a poder hacer para mejorar, que al final lo que hay que decir no es que hay que bajar los impuestos porque hay que bajarlos, sino si podemos hacer pedagogía y decir: "señores, lo que queremos es mejorar la calidad de vida de los vecinos", porque por esos tres euros vamos a poder mejorar las infraestructuras. Entonces, no me vale que saquemos mañana un titular de prensa diciendo: "vamos a bajar los impuestos en un 0,1", y al contrario, no mejoremos al final las infraestructuras porque, yo se lo pregunté al Equipo de Gobierno y no me lo supo responder en la comisión, esos 250.000 ¿de dónde se va a recortar? Hemos pasado, podíamos haber tenido dos millones y medio, aproximadamente, de inversiones anuales, estamos en un millón de euros, aproximadamente, entonces, eso supone que no tengamos las mismas instalaciones que tienen los vecinos de Las Rozas. Lo pueden ver en instalaciones deportivas, en instalaciones de Escuela de Música, lo pueden ver en las diferentes actividades. Tenemos peores instalaciones. Entonces, al final, por tres euros o seis euros los dos últimos años, eso hubiera supuesto la mejora de las



infraestructuras, y yo creo que a nadie en Torrelodones, por tres euros a l mes, va a estar más contento porque le hayan rebajado esos tres euros.

En otro de los puntos que nosotros, por eso no estamos muy de acuerdo, que esa décima que supone 250.000 euros este año, creemos que se podría recaudar para invertir en mejora del entorno urbano de nuestro pueblo y, al final, conseguir, a lo mejor, con una mejora de un entorno, podemos recaudar más dinero vía otras figuras impositivas que tenemos que en la propia ordenanza.

Otro de los aspectos, si me dicen ustedes que es para ayudar a las familias, para ayudar a las familias tenemos, por una parte, si tienen problemas hemos conseguido que se paguen los libros, que se paguen becas y que se hagan otra serie de cosas durante esta legislatura. Pero, aparte, había precios públicos, puedes ayudar a las familias otorgando otra serie de política de precios, que esas las hemos ido planteando durante esta legislatura. Con lo cual, no me vale el argumento cuando es cierto que muchas de las zonas de acerado, y ya que lo hablamos en el último Pleno, y el asfaltado y, por ejemplo, el alcantarillado, cuando hay lluvias decimos: "uy, qué mal está", es que al final tenemos que mejorar el alcantarillado. Eso supone inversión, el bajar los impuestos y no hacer esa inversión, a largo plazo, lo vamos a pagar, entonces, cuando haya que pagar cuatro millones de euros de golpe, vamos a tener que subir de golpe los impuestos. Entonces, esa demagogia en el corto plazo tiene un cheque en el largo plazo.

En cuanto a la Plusvalía, yo cuando oigo, escucho a mis compañeros que, teóricamente siempre me han dicho que eran de izquierdas pero que cada vez que van pasando la legislatura me parecen cada vez más de derechas, uno que termina defendiendo la plusvalía y, cuando estábamos hablando de los impuestos, como puede ser, los impuestos tras el fallecimiento de alguien, los impuestos relacionados con las herencias, etc, cualquier sujeto más neoliberal desde el punto de vista económico, habla de que tiene que haber una igualdad del sujeto desde que nace, cualquier otro argumento eso supone, actuar, desde actuar, supone dar privilegios a la nueva persona que está en la sociedad, y eso, bajo mi punto de vista y bajo mi perspectiva política, no es la más idónea, bajo mi punto de vista, creo que todos tenemos que tener la misma perspectiva. Al final, el que paga una venta de una casa en Torrelodones y se va de Torrelodones, pues, a ese le vamos a hacer una bonificación, lo que va a suponer, aproximadamente, otros 150.000 euros menos. O sea, estamos hablando de 400.000 durante este año. Esa realidad, ¿de dónde se va a recortar después en el gasto? Si vamos a tener menos inversiones y vamos a tener peor calidad de vida. Y comparándome con Las Rozas y con los municipios de alrededor, vamos a tener menos capacidad de inversión, cuando nosotros, en reposición, en determinadas zonas del

municipio, tenemos que mejorar. Por eso, a mí, me da la impresión, que estas dos cuestiones que es meramente para sacar un titular de prensa mañana y decir que hemos bajado los impuestos una vez más, es simplemente para que en el futuro, dentro de dos años, en la siguiente legislatura, alguien los tenga que subir. Eso es irresponsabilidad, desde mi punto de vista.

En cuanto al resto, no tengo nada que decir a la ordenanza de taxis, de la piscina, de las barracas y, sí no voy a entender la del polideportivo, y por mucho que me lo hayan explicado en la comisión. Ahora queda al arbitrio de alguien, si ustedes quieren alquilar la pista los días que esté libre, queda como, si se acuerdan, pues vamos a tener que ir a preguntar al Director del Polideportivo si nos lo deja, porque ya no lo podemos pagar, o ir al Concejal de Deportes, ¿me lo dejas o no me lo dejas?. Entonces, ya no lo va a poder alquilar nadie las pistas cuando estén vacías, o si le caes bien al Concejal o si le caes bien al Director te lo van a dar. Eso es como va a quedar ahora mismo esto, porque al quedar a cero el precio público queda en decisión unánime de un criterio absolutamente que no es criterio, desde mi punto de vista político, así, porque no se le va a dejar a nadie gratis una pista, entonces, al final eso va a quedar a constancia el que si uno quiere ir con sus amigos a jugar al baloncesto un domingo por la tarde que la pista del pabellón pequeño está vacía, pues va a quedar al arbitrio de que se lo deje el Concejal. Eso, para mí, tiene otro criterio, está muy bien para conseguir votos pero no para un pueblo y en el siglo XXI cuando algunos han hablado de la modernización del municipio.

Y por último es el regalo al hospital. El último es el regalo al Hospital Madrid que le vamos a bajar la tasa de 6.000 a 1.000. ¿Qué me van a decir que han mejorado las instalaciones? Pero el riesgo de los residuos sólidos urbanos que acarrea un hospital no es el mismo que otro tipo, y al final, ustedes están disponiéndole y bajándole al hospital una tasa cuando los riesgos de utilización de esa basura comportan un mayor coste que a otros empresarios del municipio. Por tanto, creo que ustedes están, muy bien, haciendo electoralismo en este último año de legislatura, y a mí me preocupa, porque al final bajamos, lo que pretenden con estas ordenanzas es bajar unos impuestos cuando la, y ahí coincido con el, un ejemplo, el ejemplo de las plusvalías, en el anterior Pleno, me acuerdo que los señores de Actúa propusieron que a los que llevaban más tiempo viviendo en Torreldones se les bajara más la plusvalía en función de eso, y a los que tenían el problema económico que habían comprado hace cuatro años la vivienda y, a lo mejor, por problemas que se han quedado en paro tenían que venderla, pues a esos les cobrábamos más. Esa política, hoy, ustedes terminan haciendo lo mismo que les dijo Actúa el año pasado. El año pasado proponía Actúa bajar al 27% y ustedes, ahora, plantean, bajaron al 28 y ahora al 27. No tiene una lógica. Si ponemos los argumentos que utilizó el Concejal de Hacienda para desmontar los argumentos de, en los cuales yo estaba de acuerdo con lo que decía el Concejal de Hacienda, con lo que decía el grupo Actúa, ahora ustedes terminan





haciendo lo que dice Actúa. No suena a una política fiscal muy coherente por parte de este Equipo de Gobierno.

¿En otros gastos?, me hubiera gustado, y así se lo digo, me hubiera gustado que ustedes hubieran mantenido, y creo que hubieran mantenido el tipo, y que hubiéramos podido invertir en la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos, porque los tres, le repito, esos tres euros que les damos a mes, a nadie le van a sacar de pobre, pero con los 250.000 podemos arreglar alguna calle y algún entorno que no está en condiciones y que muchos de nuestros vecinos lo agradecerían.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Antes de pasar la palabra al Portavoz del Partido Popular, sí quería aclarar, por alusiones del Portavoz del Partido Socialista respecto a si regalamos o no regalamos al Hospital Madrid-Torrelodones, simplemente hablo desde un punto de vista técnico, yo aquí no voy a hablar de regalos o no regalos, nosotros no regalamos absolutamente nada. Quiero dejar muy claro que se habló en la comisión y porqué se le subió la tasa de 1.000 a 6.000 en el año 2011. Cuando este municipio cambió el sistema de recogida de basuras con la empresa Urbaser, el hospital no adecuó sus cubos de basuras, Urbaser pasó una factura del coste del servicio, solamente, lo que le suponía a Urbaser recoger la basura en del hospital. Ese importe que pasó Urbaser es el que se le cobra a la empresa Hospitales Madrid, en el momento en que Hospitales Madrid ha hecho la obra de adecuación y puede utilizar el mismo sistema de recogida que el resto del municipio, vuelve a tener el precio que tenía anteriormente. Es lo que se explicó. Nosotros no estamos regalando absolutamente nada. Hay un informe técnico que es el que avala lo que estoy contando yo, nosotros, como comprenderá, ni nos va ni nos viene el tema de la valoración que pueda hacer un técnico respecto a una recogida y a un sistema de basuras.

Tiene la palabra el Sr. del Olmo por el Partido Popular.”

Por el Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias Alcaldesa, buenas tardes a todos, muy especialmente a las personas que hoy nos acompañan y aquellos que nos van siguiendo a través de los medios de comunicación.

Hay una cuestión previa, que es una cuestión de orden, que nosotros hemos presentado una serie de modificaciones a las propuestas que ha hecho el Concejal de

Hacienda y dos enmiendas adicionales, no sé si hay que votarlas antes o después, entonces, hago la presentación y luego, si quieren, pasamos a analizarlas.

También una cuestión previa es que en principio, por nuestra parte, por el Partido Popular, no hay inconveniente en, si se acepta la sugerencia que ha hecho el representante de Actúa, de votar una a una las modificaciones, aunque bien es verdad que en la Comisión Informativa se trataron conjuntamente, pero en fin, esto si quieren luego lo debatimos.

Yo, a este Pleno, lo primero que quiero decir es que considero que es el primer capítulo del dos actos que son los más importantes de la vida municipal. Hoy, en lo que se está tratando de estudiar y decidir es lo que el Ayuntamiento va a ingresar directamente de los vecinos en el próximo ejercicio 2015. En el próximo Pleno, supongo, estudiaremos el cómo gastar ese dinero que prevemos ingresar a lo largo del año, que será el Pleno de presupuestos.

En relación con los ingresos, yo diría que los ciudadanos de Torrelodones aportamos, directamente, a través de impuestos y tasas, a través del IBI, del impuesto de Plusvalías, de la tasa de basuras, del impuesto sobre vehículos, del impuesto de actividades económicas, 3 de cada 4 euros que integran el presupuesto, es decir, el 75% de nuestro presupuesto son ingresos que aportamos directamente los vecinos de Torrelodones. El resto, el 25% restante, corresponde a transferencias de la Comunidad y del Estado, corresponden a ingresos patrimoniales y puede, en su caso, corresponder a ingresos financieros.

Este año estamos discutiendo los impuestos a aplicar al año 2015 para financiar el presupuesto de este año, año, que no hay que olvidar, que es un año electoral. Este hecho, las elecciones municipales del próximo mes de mayo, condicionan, creemos, la propuesta de ordenanzas que presenta el Equipo de Gobierno. Antes de entrar en el análisis de las mismas, sí queremos dejar muy clara la postura del Partido Popular que, claramente, la hemos repetido desde el primer Pleno de ordenanzas que se celebró el 11 de octubre del año 2011, en donde propusimos, desde el primer día, una reducción de los impuestos en este municipio. A esto hay que añadir que nuestra opinión, puede consultarse consultando las actas que son públicas de los Plenos del 11 de octubre del 2011, del 10 de octubre del 2012 y del 12 de noviembre del 2013, y siempre ha sido la misma, en todos y cada uno de estos Plenos propusimos reducciones y bonificaciones razonadas y con la certeza de que dichas propuestas no ponían en riesgo la saneada situación financiera de este municipio. En muchos momentos nos hemos sentido solos y, año tras año, el Equipo de Gobierno utilizó, en muchos casos, una terminología catastrofista para rechazar nuestra propuesta. Se llegó a hablar del vértigo ante la situación que se avecinaba, eso fue en el año 2011, de lo absurdo que suponía mantener artificialmente bajos los impuestos porque ello obligaría a desequilibrar las cuentas municipales y, al final, forzar a unos servicios de una calidad que no se corresponderían con lo que el ciudadano de Torrelodones demanda. La realidad del



cierre de los distintos ejercicios han demostrado que eso no es así. Si alguien ha sentido vértigo será por un problema médico, pero desde luego no por la situación encontrada, y si hay alguna frustración en los ciudadanos de Torrelodones por la calidad de los servicios que demandamos no es por la merma de ingresos, sino por una gestión manifiestamente mejorable.

Hoy no podemos, por menos, que reconocer que el Equipo de Gobierno intenta atender la demanda ciudadana de reducción de la carga impositiva. Está bien que así sea. Y nos alegramos que así sea, independientemente de cuál sea la razón para atender nuestra demanda, incluso aunque sólo sea un slogan para la próxima campaña electoral. Nos da igual. El caso es que se nos presentan unas ordenanzas que recogen algunas de nuestras propuestas, con retraso, lo cual no es una sorpresa porque es lo que viene ocurriendo en los últimos tres años. A regañadientes y asumiendo propuestas del representante de Actúa, incluso, del Partido Socialista y, por supuesto, nuestras, apropiándose de actos que no son suyos como es la bajada del 15% del valor catastral que fue acordada el año pasado por el Gobierno de la Nación, da igual, lo importante es que por una vía u otra vamos consiguiendo acomodar la carga fiscal a la realidad económica.

La crisis no es un dato estadístico, desgraciadamente es una realidad que vive cada familia que tiene uno, varios o todos sus miembros en paro. Es una realidad que las familias comprueban cuando ven que los salarios no crecen, en el mejor de los casos, cuando no decrecen. Es una realidad cuando las familias son conscientes de que el valor de sus ahorros, la vivienda, las participaciones que pudieran tener en un fondo o las aportaciones a un plan de pensiones se reduce. Esa es la realidad que, ojalá, sea transitoria y que los signos que empiezan a apreciarse sobre la superación de esta situación se confirmen.

Pero hasta que esto ocurra, tenemos la obligación de compartir el esfuerzo: las familias y las administraciones, y los Ayuntamientos somos la Administración más próxima al ciudadano y, por tanto, el Ayuntamiento es la primera Administración a la que hay que exigir solidaridad y la fiscalidad es el primer exponente de esa voluntad solidaria.

Por todo ello, hoy, primero agradecemos el esfuerzo del Concejal de Hacienda presentando unas ordenanzas que asumen los planteamientos del Partido Popular y segundo, tenemos que decir que en nuestra opinión se quedan cortas y, por ello, planteamos una serie de enmiendas y mociones para ampliar y mejorar la gestión de los impuestos y tasas para, sin poner en riesgo la economía municipal, hacer llegar a nuestros ciudadanos la voluntad de esta Corporación de hacer más fácil su vida mejorando la renta disponible.

Entrando ya en los aspectos concretos del punto tercero del orden del día, sobre modificación del articulado de algunas ordenanzas fiscales, nuestra posición, en relación con la propuesta que nos ha presentado el Concejal de Hacienda, es la siguiente:

En primer lugar no tenemos nada que objetar y apoyaremos las modificaciones de la ordenanza número 10, reguladora de la tasa y prestación de servicios urbanísticos y otros servicios, que modifica, básicamente, un problema relativo al limbo en que se encontraban las piscinas de uso colectivo que no pertenecían a una comunidad de propietarios, es decir, creemos que es una corrección puramente técnica y no tenemos ningún inconveniente en apoyarla.

Así mismo, nos parece razonable la modificación del artículo 5.a de la ordenanza número 11, que es la de la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, que simplifica la gestión de la tasa de ocupación de espacios públicos en festejos populares. Estamos hablando del espacio que ocupan los feriantes en las ferias, tanto de la Colonia como en el Pueblo. Igual que ocurre en el apartado r de dicho artículo 5.

Tampoco tenemos nada que objetar a la modificación de la ordenanza fiscal número 14, que regula la tasa de prestación de servicios y piscinas, instalaciones deportivas y servicios análogos que se reduce y simplifica. Estamos de acuerdo, aunque no podemos por menos que sorprendernos, porque de alguna manera con la eliminación de esta tasa, de determinados elementos de esta tasa, se contradice lo que este Equipo de Gobierno viene proclamando desde el inicio del mandato en su afán de querer adecuar las tasas y precios al coste de los mismos.

Por último, también apoyamos la modificación de la ordenanza número 13, que regula la tasa de licencias de auto-taxis o vehículos de alquiler, ya que entendemos que es un colectivo, el del taxi, en Torrelodones, que está padeciendo con especial virulencia la situación de crisis actual.

Así, pues, apoyamos las modificaciones en cuatro de las seis ordenanzas presentadas en la Comisión Informativa y expuestas por el Concejal de Hacienda. Como apoyaremos que, por fin, se corrija la injusticia que aparece hasta ahora en el trato de la ordenanza fiscal número 8, reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras al Hospital de Madrid sito en Torrelodones. Por fin recibe el mismo trato que el resto de establecimientos y se le aplicará la tasa de 1.000 euros. En este sentido sí quiero recordarle al Sr. Bidart que no es cierto que los residuos que depositan en los contenedores que recoge Urbaser son los del hospital, propiamente dicho, de la actividad médica, puesto que estos son objeto de un tratamiento específico, es decir, que no tiene ninguna diferencia con los residuos que depositan el resto de establecimientos de este municipio.

Dicho esto, nos vemos en la obligación de señalar que la propuesta formulada se queda corta y, en nuestra opinión, es mejorable y, por ello, hemos presentado dos



enmiendas, una a la ordenanza del IBI, la número 2, y otra a la ordenanza del llamado impuesto de Plusvalía, Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que es la número 6. Y presentamos, además, dos mociones, para tramitar por urgencia, de la ordenanza número 2, la del IBI, a fin de mejorar la tributación por este impuesto de las familias numerosas de nuestro municipio, y otra, de la ordenanza número 8, que es la de la tasa de basuras, para reducir el coste que tenemos que padecer todos y compensar el esfuerzo que impuso el Equipo de Gobierno con sus socios el año pasado, anticipando el cobro de la misma sin compensación alguna a los vecinos.

En relación con la ordenanza número 2, del IBI, la Comisión Informativa aprobó con los votos de Vecinos por Torrelodones, la reducción de una centésima del tipo a aplicar en el IBI en el año 2015. En dicha comisión, el Concejal de Hacienda informó que cada centésima, y hoy lo ha vuelto a reiterar en este pleno, supone un coste de 242.000 euros, es decir, unos menores ingresos de 242.000 euros. El Partido Popular presenta una enmienda para que esta reducción sea de 2 centésimas y el tipo de gravamen quede en el 0,43%. ¿Por qué bajar a este tipo? Bueno, podíamos dar muchas razones, pero diría, en primer lugar, porque legalmente es posible ya que la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su artículo 72.1, establece que el tipo mínimo será del 0,4%, o sea, que aún tenemos recorrido para poder ajustar el tipo a aplicar al IBI. En segundo lugar porque económicamente creemos que se puede, ya que la situación del Ayuntamiento tiene margen para absorber una disminución de ingresos por este concepto, total serían 484.000 euros si son ciertas las cifras avanzadas por el Concejal de Hacienda, sin que en ningún caso se ponga en riesgo la estabilidad ni la solvencia municipal, y sin que tengan que verse afectados los servicios municipales. Y en tercer lugar porque es necesario ser honestos con nuestros vecinos. Desde el Equipo de Gobierno se proclama que los impuestos están bajando, y yo tengo que decir como lo dice cualquier vecino de este municipio que esté obligado a pagar el IBI que eso no es cierto, basta con coger el recibo de los últimos ejercicios y comprobar cuál ha sido su evolución.

Aquí se habla del "catastrazo", que fue la revisión catastral que se hizo en el año 2006. Ese incremento de valor suponía, si se hubiera aplicado de golpe en el ejercicio 2007, una subida prácticamente del 100% del recibo del IBI. En aquel momento, como aquello pareció, pues, bastante duro lo que se permitió es distribuir a lo largo de diez años el incremento del valor de las viviendas para ir graduando el esfuerzo, el incremento del esfuerzo que teníamos que hacer los vecinos. Bueno, realmente cuando se hizo la revisión catastral fue justo el momento culminante de la burbuja inmobiliaria. La realidad es que a lo largo de los últimos años, como consecuencia de la crisis, esta burbuja inmobiliaria ha

demostrado que esos precios eran inasumibles y, de hecho, el valor de las viviendas, de nuestras viviendas, se han visto reducidos en porcentajes muy importantes, del 30, del 40 e, incluso, algún caso más. En este sentido, es verdad que el Grupo Actúa pidió en su día una revisión catastral y es verdad, también, que desde el Grupo Municipal se dijo que esa revisión tenía un coste que tenía que asumir el Ayuntamiento, que podía ser muy caro. En mitad de ese tránsito, el Gobierno de la Nación, el año pasado, adoptó una decisión que era de aplicación a los municipios que lo solicitasen y que habían tenido una revisión catastral en los últimos diez años. Esa modificación supuso bajar, automáticamente, un 15% el valor catastral. Como el Ayuntamiento de Torrelodones había aplicado 8 años la subida, faltaban 2 años de subida, que era la correspondiente al año 2014 y la correspondiente al año 2015, aproximadamente un 8% cada uno de esos años. Como la reducción del valor catastral fue del 15%, pues, prácticamente, el valor catastral en el año 2014 se quedó congelado y este año 2015, el próximo año, va a ser el mismo que el de este año, es decir, que no va a haber ninguna subida de impuesto como consecuencia de incremento del valor catastral. Aquí lo que pasa es que se contabiliza como reducción de impuestos lo que se suponía que se iba a cobrar y que, como consecuencia de que se baja el valor catastral, no se cobra. Bueno, para el vecino, para el ciudadano, el que paga el IBI realmente no ha tenido ninguna merma en el impuesto del IBI, lo que ha tenido es que ha dejado de crecer, nada más.

¿Cuál ha sido la reducción auténtica? Pues miren ustedes, la única reducción verdadera que ha habido en el recibo del IBI fue la que el Partido Popular propuso en el año 2011, en el Pleno hace justo 3 años, de bonificar con un 5% a aquellos vecinos que domiciliaran y fraccionaran el pago del impuesto. Esa es la única reducción que se ha producido realmente en el IBI. Y en este sentido pues nos alegramos que, efectivamente, el Equipo de Gobierno asuma que el tipo se baje este año y nosotros lo que decimos es que hagamos un esfuerzo adicional, porque realmente la situación de crisis nos lleva a plantear que, efectivamente, es necesario compartir este esfuerzo.

Por todo ello, porque es legal, porque creemos que no pone en riesgo la economía municipal y porque nos parece de justicia, presentamos una enmienda para que el tipo de gravamen a aplicar en el cálculo del IBI en el año 2015 sea del 0,43%, es decir, una centésima menos de lo que propone el Equipo de Gobierno.

También planteamos una moción en relación con la misma ordenanza, la número 2, relativa a la bonificación a familias numerosas, que está contemplada en el artículo 3.3.a, en el que se establecían, hasta ahora, hasta diez bonificaciones distintas en base a tres variables: por un lado la categoría de la familia numerosa que fuera familia de régimen general o de régimen especial y, además, en función del valor catastral de las viviendas se establecían cuatro escalones distintos, y, además, había una tercera variable que era el valor de ingresos, si no se superaban los cuatro veces el IPREM. Bueno, y ahí establecían dos tipos de bonificaciones. Nosotros entendemos que el apoyo de las familias numerosas



en un momento en el que concurren dos situaciones complejas como son la crisis económica y la crisis demográfica debe ser decidida y de be ser muy clara. Y en este sentido, proponemos que la bonificación se reduzca, exclusivamente, a los dos tipos de familias numerosas que contempla la Ley 40 del año 2003, familias numerosas de régimen general y las de régimen especial, situando la bonificación del IBI en el 70% para las del régimen general y el 90% en las familias numerosas de régimen especial. Añadiría que hay margen para incrementar estas bonificaciones y añadiría que la calificación de familia numerosa es una situación transitoria y en evolución, es decir, que la situación de familia numerosa no es algo estructural, es algo que con el paso de los años van entrando y saliendo en esta categoría las distintas familias.

En relación con la ordenanza número 6, es la llamada Impuesto sobre Plusvalías, técnicamente sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Concejal de Hacienda propone modificar el artículo 5, que es la cuota tributaria y tipo de gravamen, fijándolo en el 27%. El Partido Popular presenta una enmienda para que dicho tipo sea del 0,26%. En este Ayuntamiento, durante muchos años, el tipo aplicado fue el máximo que permite la ley, es decir, el 30%, y poco a poco se ha ido introduciendo mejoras, una fue bajar al tipo general del 28% y hay otra que, para nosotros pues es especialmente querida puesto que la propusimos y fue aprobada en las ordenanzas del año 2013, en el Pleno del 16 de diciembre del..., perdón, en las ordenanzas del 2013 y que ya presentamos en el primer Pleno de ordenanzas de esta legislatura, que pedíamos bonificar el 95% de la cuota íntegra de este impuesto para transmisiones realizadas a título gratuito por causa de muerte a favor de los descendientes y cónyuge, siempre que la vivienda sea destinada a vivienda habitual. Bueno, esto es algo que ya está aprobado y es de aplicación en este municipio.

La enmienda que presentamos está en línea con la propuesta que, en su día, presentó el representante del Grupo Actúa, que establecía o pedía una gradación del tipo de gravamen desde el 28% para el tramo de transacciones de transmisiones de inmuebles que se produzcan en los primeros cinco años desde la última transmisión, hasta un tipo del 25% para las que se produzcan después de veinte años.

Nosotros proponemos algo mucho más sencillo y lo que decimos es que, con carácter general, el tipo a aplicar a la base imponible sea del 26%. La razón que nos anima a proponer y defender esta enmienda, es considerar que en el momento de atonía del mercado inmobiliario debemos facilitar las operaciones de compra-venta eliminando, vamos a ver, eliminando no podemos, pero al menos reduciendo la carga impositiva y estamos convencidos, como creemos que está convencido el propio Concejal de Hacienda desde el

momento en que ya él propone una reducción de este tipo, que una bajada un poquito mayor que la que él propone, animará un poquito más el mercado sin que la recaudación se reduzca, porque entendemos que el mercado se dinamizará.

Por último presentamos una modificación modificando, una moción modificando el artículo 5.1 de la ordenanza número 8, que es la reguladora de la tasa de basuras. Lo que proponemos es reducir un 5% la cuota por las razones que ya expusimos en el año, en el ejercicio pasado y que ya aparecen en el escrito de solicitud.

El año pasado, este Ayuntamiento decidió adelantar el cobro de determinadas tasas utilizando como argumento, primero, que estas tasas se devengan desde el día 1 de enero, por supuesto todas, y que por tanto se podían cobrar a partir del 1 de enero. Pues correcto, pero este Ayuntamiento, estas tasas las cobraba en el mes de noviembre y a partir de la aprobación de las ordenanzas, de la modificación del año pasado, determinadas tasas se cobran en el mes de abril, seis meses antes. Bueno, la razón, había una razón puramente práctica y que es fácil de entender y que compartimos, y es que se mejora la Tesorería del Ayuntamiento, evidentemente, si cobras por anticipado pues mejoras la Tesorería y evita el Tesorero tener que andar pidiendo créditos puente para atender las puntas de necesidades que puedan producirse. Bueno, pareciéndonos correcto entendemos que aquí es un beneficiado claro que es la Corporación Municipal, el Ayuntamiento, puesto que dispone de dinero de los vecinos seis meses de anticipación.

El Ayuntamiento lo entendía también y la Corporación lo entendía, de hecho, aprobó una bonificación del 5% para aquellos ciudadanos que domiciliaran y fraccionaran el pago del IBI. El beneficio que obtenía el Ayuntamiento es que cobraba el 60% del IBI seis meses antes. Bueno, nosotros lo que decimos es que aquí que se anticipa, no el 60% sino el 100%, y además se anticipa seis meses de la totalidad del recibo de la tasa de basuras, pues se aplique una reducción de la misma naturaleza, del 5% en el recibo de la tasa de basuras.

Y esa es la propuesta que hacemos de modificación de la ordenanza número 8.

Entendemos que es de justicia y entendemos que es un beneficio que, aunque alguno les parezca que 3 euritos de aquí, 5 euritos de allí pues no es nada, pero realmente sí es, porque la reducción del tipo a aplicar al IBI, esas dos centésimas, son 242.000 euros sobre una recaudación, pues, que a ver si la tengo yo por aquí a mano, pero creo recordar que debían ser, pues, el IBI, el Concejal de Hacienda se lo debe saber muy bien, 9 millones, pues estamos hablando de un 3%, pues un 3% pues es importante, y un 5% en la tasa de basura, pues es importante. Es decir, tacita a tacita, pues no vamos a solucionar los problemas de cada familia pero vamos a mejorar, y sobretodo vamos a la lanzar un mensaje de solidaridad en un momento de crisis. Y no nos engañemos, este Ayuntamiento está sujeto a las mismas restricciones que el conjunto de las Administraciones Públicas. Los funcionarios de este Ayuntamiento han visto congelados sus sueldos, incluso han bajado a





lo largo de los últimos años. Y entendemos que ese esfuerzo lo tenemos que compartir entre todos.

¿De qué se va a reducir de inversiones o de servicios? Bueno, el próximo Pleno, que es el de presupuestos, tendremos ocasión de debatir y analizar cómo se aplica. Quiero decir que en el ejercicio, en el Pleno del año 2011, se habló en un tono catastrofista de la situación de este Ayuntamiento, luego resultó que había 5 millones de remanente de Tesorería que ha permitido acometer muchas inversiones y algunos despilfarros. Ya hablaremos de ello.

Muchísimas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias a usted. Por cuestión de orden y para que podamos, el Equipo de Gobierno, estudiar las propuestas que han llegado, vamos a tomar un receso de 15 minutos y así poder, por lo menos, tener un tiempo para poder verlas en el Equipo.

Son y diez, siete y diez, pues a y veinticinco estamos aquí y retomamos.

Gracias.”

Finalizado el receso, por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Buenas tardes retomamos. Continuamos con las intervenciones. Le tocaba el turno al Concejal de Hacienda, el Sr. Collado, en este final de la primera ronda de intervenciones. Tiene la palabra el Sr. Collado.”

Por el Concejal Delegado de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, como ven y como se ha dicho, este es uno de los Plenos importantes del año y hay mucho debate, lo cual es bueno. Lo que uno lamenta, también, es que siendo uno de los Plenos más importantes del año y habiendo tenido tiempo para debatir, pues estas cosas no se hubiesen podido tener en las comisiones, dado que, pues, hay grupos como el Partido Popular que lo tenían tan claro, bueno pues, también nos hubiese gustado, si nos hubiesen planteado esto en las comisiones hubiésemos tenido también más tiempo para valorarlo, para estudiarlo, incluso pues, para ver el impacto económico que podían tener las propuestas, y lo mismo que me refiero a las enmiendas que se presentan, bueno pues me refiero también a cuando, tanto como Actúa como PP, critican que vayan en un único punto del orden del día, pues si lo plantean antes también, pues uno puede hacer el planteamiento, estudiarlo, valorarlo y traerlo al Pleno como solicitan.

Pero bueno, por entrar a responder estas cuestiones, por todo lo que se ha planteado desde los distintos grupos, lógicamente en aquello en lo que no hay gran polémica, pues, tampoco voy a entrar por no alargarlo en exceso, pero sí que me veo obligado una serie de precisiones a lo que se ha comentado. Como por ejemplo cuando se habla de la explicación de la tasa de barracas, que se dice que no se ha explicado, nos comenta el Sr. Díaz que no se ha explicado o que no se ha comentado. Vamos a ver. Nosotros explicar sí que lo hemos explicado, lo que no sabemos es si usted lo ha entendido o si lo ha querido entender, porque precisamente la simplificación de la tasa lo que trata es de abordar y de solucionar alguna de las reiteradas solicitudes que, por parte del colectivo de feriantes, se ha venido solicitando año tras año a la hora de abonar la tasa. Y, precisamente, se orienta también de cara a simplificar la liquidación, a que los feriantes cuando estudian venir aquí puedan saber qué es lo que se va a liquidar, y luego, por otra parte, a que el mantener distintas tasas en función de los metros, pues, no parece muy conforme a lo que es el principio de la tasa que se liquida en función de la ocupación real.

Por lo tanto, ya digo, es una simplificación que no tiene impacto estimado por la recaudación, como se deja claro en el informe de la Intervención, simplifica el impuesto, es más claro para el ciudadano, es más claro para quien debe abonar la tasa y, por tanto, entendemos que es positiva.

En lo que respecta a su crítica, a la supresión de entrada a las instalaciones, que también ha comentado el Partido Socialista, es importante, también, que los ciudadanos sepan que lo que estamos suprimiendo es un concepto o una tasa que, el año pasado, supuso para el Ayuntamiento, nada más y nada menos, que unos ingresos de 200 euros. Lo que significa que se alquiló como dos horas al año esas instalaciones deportivas. Y, ¿por qué se alquilaron dos horas al año? Bueno, pues se alquilaron dos horas al año por muchos motivos. El primero, porque durante las mañanas son los colegios del municipio los que utilizan buena parte de las instalaciones, sobretodo uno de los pabellones deportivos, el pabellón grande, porque por la mañana el pabellón deportivo pequeño está ocupado por actividades deportivas del Servicio Municipal de Deportes, y porque el resto de la tarde y buena parte de los fines de semana, estas instalaciones a las que se refieren, pabellón grande y pequeño y campo de fútbol, están ocupados por los clubes deportivos. Por lo tanto, ya digo, la capacidad real de alquilar estas instalaciones es mínima, y ustedes dicen: no son capaces de gestionar el cobro, lo que tienen que hacer es tratar de rentabilizar las instalaciones. Rentabilizar las instalaciones es muy fácil, lo único que tenemos que hacer es cobrar a los clubes deportivos la tasa que veníamos aplicando y de esa forma, pues, que los clubes deportivos abonasen los 600.000 euros al año que hemos dejado de percibir por los convenios deportivos que tienen.

Pero lo que tampoco parece proporcionado es que en esas pocas horas que quedan libres en unas instalaciones que están utilizando y, prácticamente, monopolizando en el



horario en el que la gente tiene tiempo disponible, los clubes, resulta que cuando unas personas quieren ir a utilizarlas, lo que hagamos sea cobrarles. Sobre todo, también, cuando la actividad que realizan los clubes es amplia y, muchas veces, indefinida, de tal forma que, es cierto que hay entrenamientos, es cierto que hay competiciones, pero luego hay otras competiciones y otro tipo de usos en los cuales el Ayuntamiento, ya digo, pues desconoce muy bien la forma de proceder y la forma de liquidar, y esa rentabilización, ya digo, que usted propone pasaría, efectivamente, por cobrar a los clubes y también por poner un policía, porque claro, una de los elementos fundamentales a la hora de establecer los impuestos es la fiscalidad de los mismos, entonces, un impuesto que no es fiscalizable o una tasa que no es fiscalizable o cuyo coste de fiscalización es mayor que los ingresos que supones, pues al final resulta que no es rentable, y entonces, en este caso, colocar un policía que cobre en la entrada del campo de fútbol para cobrar 200 euros al año, puede entender usted que la eficiencia de esa tasa es nula de forma completa.

Por entrar a la intervención del PSOE, que desprecia o considera que es poco esos 3 euros mensuales. Bueno, pues son 3 euros mensuales que hay que sumar a todos los anteriores. Estuve dando las cifras de lo que supone el ahorro fiscal para los vecinos comparando las recaudaciones que hubiesen sido resultantes como consecuencia de la aplicación del "catastrazo", y las que realmente se han estado aplicando, y lo es efectos de esa recaudación son, en torno, a un 10% del recibo, es decir, que el ahorro real que están teniendo los vecinos como consecuencia de todas las medidas introducidas, desde el 5% en la bajada de los tipos y la revisión de los valores catastrales, ya digo, está en torno al 10% del recibo, lo cual, desde luego es una cuantía que no es despreciable y que va mucho más allá de los 3 euros mensuales a los que se refería el Sr. Bidart. Por lo tanto un importante recorte.

Y por otro lado dice: ¿y de dónde vamos, de dónde se va a recortar con esa pérdida de recaudación del IBI? Bueno pues, es previsible que, en la medida que la recuperación parece materializarse, pues haya mayores ingresos por plusvalías, también se han comportado positivamente la participación en los tributos del Estado, sería previsible, también, que se comportase mejor la recaudación del Impuesto de Actividades Económicas y, por tanto, entendemos que el impacto que tiene sobre la recaudación es bajo, ya digo, es bajo.

Y ya le he respondido, también, el Partido Popular cuando hablaba de los residuos sólidos urbanos, que decía, usted defendía mantener esa tasa diferenciada, vamos a ver, esa tasa diferenciada tenía sentido mientras tenía sentido, mientras los hechos eran distintos, pero cuando los hechos no son distintos y cuando la basura, como decimos, del

hospital puede ser perfectamente la misma que la del cualquier bar o cualquier cafetería del municipio, pues no tiene sentido mantener una tasa distinta, porque todo lo que son los residuos sanitarios y los residuos peligrosos se gestionan de una forma distinta y no van, lógicamente, en el camión municipal ni tampoco los gestiona el Ayuntamiento.

Y en lo que respecta a lo que es el PP, a los planteamientos del PP y lo que nos ha comentado y habla de año electoral. Yo no sé qué es más impactante si el año electoral o los cuatro años de oposición suya, en los cuales han hecho unos planteamientos que son completamente distintos a los que tuvieron cuando estaban ustedes gobernando durante 20 años.

Ustedes proponen siempre, dice proponen siempre pero no hacen nunca y no se les ocurrieron hasta que llegaron. Bueno, pues nosotros, lo que le digo, es decir, ustedes en la oposición lo que hacen es proponer una serie de cuestiones que nunca plantearon cuando estaban gobernando, unas bajadas de impuestos que tampoco plantearon nunca cuando el Ayuntamiento tenía un presupuesto de 40 millones y no de algo más de 25 que tiene ahora y, por lo tanto, lo que les pido es que sean ustedes mismos los que se deben aclarar porque ustedes sí que están entrando en una enorme contradicción interna. Una contradicción interna que tienen, no solamente aquí sino que tienen como partido porque ustedes cuando están en la oposición son los primeros que se apuntan a hablar de la bajada de impuestos, son el partido que, supuestamente, representan el liberalismo económico pero cuando están gobernando no dudan en apuntarse a la socialdemocracia e incrementar, por ejemplo, los impuestos al consumo un 40%.

Otra cuestión importante, dicen: es que ustedes son unos catastrofistas y por eso no queremos bajar los impuestos. Vamos a ver, somos catastrofistas, aclárense ustedes también en esta cuestión, porque les tengo que recordar que son ustedes los primeros que dicen que el Ayuntamiento cuando nos los dejaron ustedes muy bien, muy bien, muy bien y ahora el Ayuntamiento está muy mal, muy mal, muy mal. Por lo tanto, si está muy mal, muy mal el Ayuntamiento y si tiene unos déficit, unos superávit, perdón, muy reducidos, pues, no entiendo a qué viene esa bajada de impuestos adicional que ustedes plantean, sobretodo porque, ya digo, si estamos tan mal, si hemos llevado el Ayuntamiento a la ruina, si las cuentas están al borde del desequilibrio no entiendo qué es lo que buscan ustedes con una bajada de impuestos que vaya mucho más allá, es decir, una de dos: o lo que piensan es que no pueden ganar las elecciones y ya lo que quieren es dejar totalmente estrangulado a quien gobierne después, o simplemente que lo que quieren es que se cierre el 2015 con unos resultados muy malos, muy malos y echar la culpa al gobierno de Vecinos por Torrelodones, que ya dejó el Ayuntamiento manga por hombro. Por lo tanto, lo que le pido a ustedes es coherencia. Por lo tanto, si el Ayuntamiento está bien como para poder permitirse esa bajada de impuestos, pues les agradezco que ustedes lo reconozca, que reconozcan que el Ayuntamiento, efectivamente, está bien gestionado y que se puede



permitir bajadas de impuestos, pero no me jueguen tampoco ustedes a los dos discursos según les convenga.

Bueno, más cosas que les quería comentar.

Hablan también, entrando a los puntos que ustedes han ido planteando y lo primero que quiero decirles es que cuando nos han dicho que nosotros apoyamos una injusticia en la ordenanza fiscal número 8 de basuras, lo que les tengo que recordar es que tratar a todos por igual cuando no son iguales, eso no es justicia. Por lo tanto, es decir, tratar igual a los que no son iguales realmente eso no es justicia y sería hacer algo injusto, es decir, si nosotros tenemos que mantener o si el Ayuntamiento se ve obligado a que su empresa de recogida de basuras tenga un sistema diferenciado para atender a un único generador de basuras, pues al final es un coste adicional para el Ayuntamiento que nosotros nos vemos obligados a tratar de forma diferenciadas, y cuando han vuelto a cumplir la normativa o han vuelto a cumplir los estándares de recogida que hay en el resto de municipios, pues vuelven a ser tratados como los demás. Por lo tanto no era una injusticia porque estábamos tratando de una forma distinta a uno que no era igual.

Reiteran muchísimo lo de anticipar el cobro de la basura sin compensación y, efectivamente, le reitero es que el hecho es imponible desde el primero de mayo y, por tanto, cobrarlo en el mes de noviembre lo que significa es que el Ayuntamiento está posponiendo el cobro, prácticamente, a final de año, es decir, hemos recogido la basura, prácticamente, todo el año y hemos soportado el coste mes a mes y nosotros se lo estábamos girando a los vecinos a final de año.

Pero es que ustedes deben tener en cuenta una cosa y es que cuando nosotros estamos haciendo ese cobro de la basura es que, realmente ya digo, no es un cobro por anticipado y, además, sí que hay un beneficio para el vecino, y el beneficio para el vecino, básicamente, se traslada en que en la medida que se mejora la liquidez del Ayuntamiento, el Ayuntamiento puede pagar en tiempo, el Ayuntamiento no es intervenido y el Ayuntamiento no se ve obligado a concertar pólizas de crédito con los bancos para poder cumplir la ley de pago a proveedores en los límites a los que nos está obligando el Gobierno, que es el Gobierno del Partido Popular el que amenaza con intervenir a los que paguen tarde.

Por lo tanto, si queremos pagar en tiempo y queremos pagar en tiempo y que no nos cueste dinero, que no tengamos que pagar dinero a los bancos, que además todos vemos qué utilización han hecho los bancos y las cajas del dinero que manejaban, bueno, pues, nosotros lo que decimos es: cobrémosle al vecino y el vecino se va a beneficiar porque, al fin y al cabo, pues el Ayuntamiento va a rebajar su carga de intereses a los

bancos y con ese dinero podremos hacer otras cuestiones. Es decir, al fin y al cabo, lo que estamos haciendo es gestionar la liquidez para, con esa liquidez adicional, tener menos costes y, además de tener menos coste, bueno pues poder hacer alguna de las actuaciones que no podríamos hacer o sin las cuales, pues, este planteamiento de bajada de impuestos no sería posible.

También les pido que se aclaren como partido, porque, al fin y al cabo, pues, el hecho de ser un partido nacional, pues, obliga a que ustedes se supone que deben tener una cierta coherencia interna, que se aclaren un poco, también, con el tema del IBI. Si ustedes leen la prensa, ustedes estará viendo que el Gobierno de la Nación del PP, amenaza con subir el IBI en toda España. ¿El motivo fundamental cuál es? Bueno, pues como es un activo que no puedo trasladar fácilmente fuera de las fronteras, y todos estamos totalmente pillados, porque nos tienen localizados por el catastro, a diferencia de otro tipo de activos que yo puedo colocar mi capital fuera, pues, en paraísos fiscales, en fondos de inversión, en diferentes fuentes, bueno, pues el Partido Popular precisamente con lo que está amenazando es con subir el Impuesto de Bienes Inmuebles porque ahí sí que nos tiene a todos pillados, entonces ya le digo, que ustedes planteen esas rebajas del IBI cuando, realmente, por el otro lado el Gobierno de la Nación está amenazando, precisamente, con subir el IBI porque es uno de los ingresos estables para los Ayuntamientos porque, supuestamente, los Ayuntamientos se deberían financiar de forma preferente con ese impuesto, pues de nuevo me suena a una de las dos cosas que comentaba antes: o que ustedes, simplemente, quieren estrangular al Ayuntamiento o que lo quieren llevar a una situación que sea inmanejable. Y de verdad se lo digo, porque si ustedes tenían tan claro que había que bajar impuestos y ustedes tenían tan claro que el valor catastral era desproporcionado, si ustedes tenían todo eso tan claro, yo lo que no entiendo por qué no aprovecharon todas las oportunidades que tuvieron para hacer esa bajada de impuesto, ¿por qué no lo hicieron en su tiempo? ¿Por qué no plantearon unas plusvalías más bajas cuando las implantaron? ¿Por qué cogieron el tipo máximo que permitía la ley? Parece que es que en aquel momento en el cual las cosas iban bien, ustedes se vieron con la capacidad y con el poder y con la autoridad como para fijar los impuestos a los ciudadanos en unos tipos muy elevados, ya digo, en los máximos en los que fija la ley.

Lo mismo que cuando habla de las bonificaciones a las familias numerosas. Está claro que hay unas bonificaciones a las familias numerosas, que nosotros tenemos recogidos en las ordenanzas, que las tenemos en cuenta en función del tipo de familia y del valor catastral, que encima son superiores a las que hay en otros municipios y que consideramos que son adecuadas a la estructura tributaria y a la estructura de la propiedad que hay en Torrelodones, sobre todo cuando las familias numerosas también se ven beneficiadas por las otras medidas que se plantean para el resto de los vecinos, es decir, también se ven beneficiadas por el 15% de los valores catastrales, por la bajada de los tipos o por la



bonificación del 5%. Bonificación, que hay que recordar también que el Ayuntamiento, ustedes que se escandalizan tanto de eso de adelantar dinero al Ayuntamiento gratis, bueno pues es que resulta que el Partido Popular estableció o introdujo ese sistema especial de pago con una bonificación cero, y que ha sido con el gobierno de Vecinos por Torrelodones cuando esta bonificación es del 5%, no del 3 como en otros municipios sino del máximo que se permite, por lo tanto, de nuevo su sensibilidad fiscal, pues, también es una pena que no la hayan demostrado hasta ahora durante todos los años en los que pudieron haberlo hecho y, además, gobernando con mayoría este Ayuntamiento como lo estaban haciendo.

Por eso, ya digo, las propuestas que nosotros traemos aquí, y alguna nosotros las planteamos como unas propuestas dentro de la responsabilidad, con unas cuentas que se han ido a justando, nosotros, es decir, los resultados económicos del Ayuntamiento se han ido ajustando año a año, están tremendamente equilibrados, el año pasado dimos una vuelta para ajustar y ahora lo que planteamos es dar una vuelta de entidad equivalente para tratar de equilibrar el Ayuntamiento y mantener al Ayuntamiento en unos niveles de capacidad de gasto que permitan afrontar las inversiones que necesita y, al mismo tiempo, que le permitan contar con una liquidez con la que pueda pagar a los proveedores de una forma adecuada. El Ayuntamiento de Torrelodones está pagando muy bien a los proveedores, en el segundo trimestre estuvo pagando a 31 días, en el tercer trimestre, con todo el verano, pues ha estado en torno a los 40 días, pero vamos, en unos límites que está muy lejos de los 60 días por los cuales el Ayuntamiento se vería intervenido, y, por lo tanto, mantener los ingresos y mantener la liquidez del Ayuntamiento es obligación de este Equipo de Gobierno para poder dotar de una cierta autonomía y una cierta flexibilidad al Ayuntamiento y poder ejecutar las políticas municipales como se deben realizar.

Por lo tanto, ya digo, no hay una política electoralista por parte del Equipo de Gobierno, sino que se han ido adecuando y ajustando los ingresos en función a los resultados económicos reales, siempre de una forma responsable y siempre manteniendo una cierta capacidad de gasto del Ayuntamiento, que ustedes cuando vienen a este Pleno y hablamos de inversiones, son los primeros que hablan, ya digo, no solo al Partido Popular sino al resto de los grupos de la oposición, de la necesidad de mejorar las infraestructuras.

Por lo tanto, ya digo, preferimos movimientos razonados y movimientos paulatinos y no movimientos que puedan tender a desequilibrar, pero bueno, aun así estamos dispuestos a escuchar lo que ustedes nos planteen, los argumentos que nos quieran decir pero, ya digo, nos hubiese gustado haber contado con estas propuestas con un poco más de antelación para poder echar unas cuentas de alguna de las cosas que nos plantean y que, a bote pronto, nos cuesta estimar de una forma cierta.

Nada más. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Comienza el segundo turno. Pido un poquito más de agilidad a todos y comienza el Grupo Municipal Actúa, el Sr. Díaz, en segundo turno"

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Sí, muchas gracias. No me extenderé mucho, seré breve, intentaré ser breve.

Nos sorprende, nosotros sí creemos que estas medidas que trae aquí a Pleno el Equipo de Gobierno sí son medidas electoralistas, es decir, ustedes siempre se han manifestado con negar o poner cortapisas importantes a la hora de cualquier iniciativas que hemos tomado, al menos este grupo, a la hora de poder bajar los impuestos. Nosotros, como ya he relatado en primera intervención, sí hemos propuesto respecto al IBI una serie de acciones, que ustedes siempre han sido muy recelosos, pero, al final, alguna de ellas sí la han tomado en consideración.

Igual, en el mismo sentido, la plusvalía. Nosotros sí propusimos, como he dicho anteriormente, en dos enmiendas la bajada, una por tramos y otra al 26%, y ustedes, evidentemente también en su momento, se manifestaron en contra y al final el tiempo, como decía en mi primera intervención, nos ha dado la razón. Nos han dado la razón de que se podía hacer y que no era, usted ha mencionado la palabra catastrofista, yo creo que sí, ustedes, ante las propuestas nuestras sí han tomado actitudes o han manifestado actitudes catastrofistas y ejemplos claros son propuestas suyas ante iniciativas que se han traído aquí a Pleno en bajada de impuestos, como son, usted mismo lo decía, todos estos recortes que se van pegando al presupuesto lo que hacen es, precisamente, amenazar, amenazar de una forma muy determinante la prestación de estos servicios, refiriéndose a los servicios municipales.

En este sentido, la intervención suya, creo que lo se está poniendo es ponernos a los pies de los caballos, en el sentido de lo que nos podemos estar jugando, precisamente, es que no tengamos argumentos suficientes en un determinado momento para mantener unos determinados servicios. También dice: nosotros no nos vamos a oponer a esta bajada adicional, poco a poco y vuelta de tuerca a vuelta de tuerca, se va amenazando la prestación de servicios municipales, que entiendo que son esenciales para los ciudadanos, e incluso afectando a la sostenibilidad de los servicios.

Por tanto, la actitud catastrofista ante iniciativas que hemos tomado desde este grupo, son más que claras y evidentes.

Echamos en falta informes técnicos. Sí es cierto, tan solo tenemos, respecto a la modificación de ordenanzas, tan solo observamos informes técnicos de juventud, que va aparte de esta ordenanza pero sí los informes de los técnicos respecto a este sentido, sí de





los de Intervención, pero de los técnicos de las diferentes Concejalías no hemos tenido constancia.

Nos sorprende también que la mayoría, sino todas las modificaciones que nos presentan, como la bajada del IBI, la bajada de Plusvalía, la bajada de la Tasa de la utilización privativa de aprovechamiento del espacio de dominio público local, lo que hablábamos referente a los feriantes, también han bajado esa tasa, la eliminación del punto 2 sobre el uso y explotación de las licencias de taxi, también no recaudamos eso, como dijeron en la Comisión Informativa por incapacidad o por imposibilidad de poder recaudar esa tasa, la supresión de las tasas de instalaciones deportivas por dificultad no recaudamos esa tasa, es decir, bajamos impuestos, si esto no es, bajamos impuestos o no por incapacidad o falta de gestión a la hora de cobrar. Por tanto, nos sorprenden mucho todas las trabas y pegas que han puesto a lo largo de esta legislatura a la hora de, esta época de crisis que hemos atravesado, aliviantar un poco a las familias en los impuestos, vemos que ahora a escasos meses de las elecciones ustedes dejan de cobrar o bajan impuestos de diferentes ordenanzas.

Referente a las propuestas del Partido Popular, bueno, nosotros sí apoyaremos, porque está en la línea que hemos manifestado a lo largo, tanto en este Pleno como a lo largo de toda la legislatura. Si apoyaremos la propuesta de la bajada al 0,43 del IBI porque así, ya digo, a lo largo de la legislatura lo hemos intentado implementar. También la de la plusvalía al 26%, pero no así el resto de las iniciativas por una cuestión, fundamentalmente, por una cuestión, por la premura, es decir, que nos la presenten ahora, aquí, deprisa y corriendo, hay que estudiarlo, hay cuestiones en las que no estamos de acuerdo pero a nosotros sí nos gusta estudiar un poco todo y ver y valorarlo. Las dos que aprobamos sí porque es en la línea que hemos llevado a lo largo de esta legislatura, insisto, el 26% de la plusvalía y la rebaja del IBI.

Tacita a tacita o garbanzo a garbanzo se hace el puchero, entonces con la bajada de los 3 puntos del IBI, de las 3 centésimas del IBI junto con la revisión catastral que este grupo insistió y llevó a cabo un ¿?% a pesar de la poca seguridad y la poca creencia que tenía el Equipo de Gobierno en ello, así como las bonificaciones con fraccionamiento, yo creo que ha dado lugar a que las familias tengamos, porque todos nos debemos de incluir, una carga fiscal menor, por lo menos un poco más llevadera.

Y, básicamente, esto es todo.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Muchas gracias, tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

Bueno, lo que vemos es una carrera de a ver quién le baja más los impuestos. Eso está bien. Yo creo que debemos iniciar cada periodo impositivo, poner la carrera y a ver quién baja más los impuestos.

Les digo que les queda muy poco porque les queda 2 décimas, prácticamente, que van a poder bajar la legislatura que viene si quieren seguir esta carrera impositiva, el problema es que cualquier reforma de la Hacienda Pública va a llevar a que este tipo impositivo supere el 0,50, probablemente. Entonces aquí se está haciendo, como decía yo, antes una reforma y unas reformas que simplemente son puramente electoralistas. Todos los grupos corriendo para bajar porque, evidentemente, yo ya sé por qué Actúa y el PP están haciendo esto: porque no van a aprobar los presupuestos, entonces, como ya saben que no va a haber inversión, pues bajamos medio millón de euros y medio millón de euros, pero al final, estamos dejando, realmente, lo más importante: bajar, empeorar la calidad de vida de los vecinos. Eso es lo que me preocupa, porque al final están bajando 6 euros al mes, a la de tres hemos pasado a 6 euros al mes. Y de 3 a 6 euros al mes, pues no sé qué beneficios sacan al final los vecinos. Vale, 6 euros por 12 meses, van a decir, 72 euros de media cada vecino, pero esos 72 euros son medio millón de euros menos en inversión.

Sí, al final, me veo que la izquierda de este pueblo, los teóricamente de izquierdas, están haciendo una política más neoliberal que en la época de Thatcher, pero está muy bien, así se reconoce a cada uno, uno con la vejez se va haciendo de derechas, el Sr. Mur sí que me lo está diciendo, al principio cuando uno es más joven se hace de izquierda y cada vez se va haciendo más conservador. Esa política tanto de Actúa, porque yo la entiendo del PP, está en sus principios, pero las de ustedes pues, evidentemente, no, porque luego ustedes piden más inversiones, entonces, el dinero sale de algún sitio, y al final, esa diferencia de seis euros, a la gente, si eso, usted que tanto me decía hace tiempo el Grupo Actúa, al final hay que hacer pedagogía con los vecinos, en política hay que hacer pedagogía, precisamente, y si hay que mejorar las infraestructuras, hay que mejorar el entorno, al final el dinero sale de algún sitio. Y eso es lo que nosotros no entendemos.

Aquí, luego, está muy bien la explicación que nos ha dado el Concejala. Parecía, en algún momento, la explicación y la contestación parecía usted un trillero, porque al final usted me mezcla la bajada que decía usted del catastrazo, que estábamos de acuerdo, con los 3 euros. Nosotros estamos hablando que si baja usted un punto son 250.000 euros, lo divide entre el número de viviendas que hay y al final está quedando, aproximadamente, al mes la cantidad que le estoy diciendo de tres euros. No me confunda el 10% en lo que



estábamos de acuerdo con los tres euros. Entonces, dejemos claro a los vecinos de lo que estamos hablando.

Aparte, metió un concepto en el que nosotros estábamos de acuerdo, o sea, cuando se decía que se hiciera un descuento de un 5% por la propia mejora de la eficiencia municipal, quiere decir que por domiciliar y hacer una serie de gestiones que al Ayuntamiento eso le supone unos gastos administrativos mayores, pues en eso estamos todos de acuerdo, porque al final tampoco han sido tantos los vecinos que se han apuntado a esta medida, nos hubiera gustado que se hubieran apuntado más pero, este incentivo del 5% tampoco lo cogen mucho los vecinos. Quiere decir que tanto el fraccionamiento, que eso le supone que la carga tributaria esté en un tema, como la domiciliación, esos dos elementos que suponen que no tener que estar atento a cuándo me va a venir el recibo ni el tema de tener una menor carga tributaria, les preocupa mucho a los vecinos, con lo cual, menos los tres euros que les van a regalar ustedes al mes a cada uno de ellos. Esa realidad nos va a llevar a menos calidad de vida. Y sigan ustedes por este camino porque no hacen ninguna pedagogía. Al final, ni haremos acera, ni mejoraremos el ..... exacto, ni haremos aceras, ni haremos el asfaltado, ni mejoraremos las infraestructuras algunas de las infraestructuras municipales y eso es lo que lleva a estar bien esta carrera, pero ustedes luego todos quieren hacer de todo, pero al final el dinero lo necesitamos.

En cuanto al polideportivo pequeño, pues, el polideportivo pequeño sí tiene posibilidades de alquiler por las tardes y eso, ahora mismo ustedes, ya queda al arbitrio del Concejal de turno y eso, pues, yo me llevo bien con el Concejal, supongo que me lo esto, pero no es el criterio, porque uno se lleve bien con el Concejal no le tiene porqué dejar la pista, ¿no? Eso no debe ser el criterio sino al final, esto era un precio, si estaba libre alguien lo podía consumir, porque si no queda, realmente....me recuerda a otros tiempos, me recuerda a otros tiempos y yo creía que ustedes traían otras formas a la política, y esto al final me preocupa, pero bueno, eso a cada uno va demostrando cómo es hacia el final de la legislatura.

No tengo más cuestiones que decir.

En cuanto a las enmiendas del Partido Popular pues no puedo estar de acuerdo con la del 0,26 y estoy en contra de la del 0,27, no puedo estar de acuerdo con la del 0,43 y estoy en contra del 0,44.

En cuanto a las familias numerosas creo que la reforma que se planteó de las tasa el año pasado, equilibró bastante cada uno, aumentarlo ahora no creo que vaya a mejorar sustancialmente, sino ya la que se presentó el año pasado, que trabajamos entre todos, creo que dejó sustancialmente. Además, simplemente, con el argumentario que usted ha

dado diciendo que la crisis, ahora con los datos que nos ha presentado Montoro y los presupuestos, que vamos a crecer y con lo que está diciendo la CEE, con el 2% ya estamos en la recuperación definitiva, entonces ya estamos en una situación económica catastrófica, entonces, a lo mejor esta bajada de impuestos hacia un colectivo ya no tiene sentido con los datos que ustedes están diciendo. Yo me creo otros, pero con los que ustedes dicen en el Partido Popular.

Y en cuanto al resto, en la tasa de basuras pues, entiendo que no podemos estar de acuerdo porque no va en la línea, y esto se lo he comentado anteriormente, en la línea esto...

En cuanto a la enmienda posterior de otra cuestión que, a lo mejor la apoyamos pero en las cuestiones impositivas no vamos a estar de acuerdo porque, al final, lo que nos demuestran es quienes están de acuerdo, ustedes, Vecinos y el PP terminan estando de acuerdo en la foto final tanto en impuestos como en urbanismos, con lo cual, el gobierno a los vecinos no les cambia mucho estando ustedes o Vecinos.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

No voy a decir más, paso palabra. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, el Sr. del Olmo."

Por el Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

"Muchas gracias Alcaldesa.

Bueno yo, menos mal que no soy de izquierdas porque si no me sentiría terriblemente herido, ¿no?, pero en fin, me reconoce, al menos, que somos coherentes con nuestros planteamientos.

Yo sí quiero una cuestión previa, y voy a ser breve, pero el Equipo de Gobierno no acepta el que se voten las ordenanzas una a una. Bueno, pues no tenemos nada que decir, lo aceptamos porque, podríamos decir que por imperativo legal, es una potestad de la Alcaldía y así lo ha decidido, pero me van a permitir que nos sorprendamos por la falta de respeto a las mayorías, ya que tanto nosotros como el Grupo Actúa sumamos once Concejales frente a los nueve de los votos del Equipo de Gobierno, pues entendemos que lo que demuestran, por su parte, es una falta de sensibilidad democrática. Bueno, dicho eso, no nos queda más remedio que votar como ustedes quieren que votemos, en bloque, y mezclamos churras con merinas, pero bueno. Me imagino que como luego podremos votar las enmiendas de una en una pues tendremos ocasión de corregir, al menos, en parte el desaguizado que quieren imponer con su minoría.



En relación con lo que ha planteado el Concejal de Hacienda, yo le diría que el Partido Popular propone bajar los impuestos cuando se pueden bajar, es decir, cuando realmente no se pueden pues no queda más remedio que intentar ajustar.

También nos echa en cara que en otras épocas de bonanza, pues, no se propuso bajar los impuestos. Bueno, realmente, quiero recordar que el IBI, cuando se hizo una revisión, intentó recoger, en su momento, una realidad que era que el boom inmobiliario había multiplicado por más de dos el valor de las viviendas. Como ustedes comprenderán que haya un crecimiento del 8% del recibo del IBI cuando la vivienda, que es el soporte físico que da sentido a ese impuesto, está creciendo a valores superiores al 15%, pues, realmente tampoco tiene demasiada importancia.

Desgraciadamente, eso, se demostró que era una falacia, es decir, en este país en el año 2007 cuando empieza la crisis de las subprime, pues teníamos el mejor sistema financiero del mundo y aquí no pasaba nada y era todo pura alegría. Bueno, pues no fue así. Cuando llegaron las vacas flacas, pues, no quedó más remedio que apretarse el cinturón. Y de ahí viene, en la revisión catastral, y de ahí viene el acuerdo del Gobierno de bajada del 15%.

No es verdad lo que dice el Sr. Collado de que el Gobierno está amenazando con una subida del valor catastral en municipios como el nuestro, en donde todavía no hemos terminado de asimilar la subida del valor catastral hace diez años. Esa amenaza que incorpora los Presupuestos Generales del Estado se refieren a municipios en donde no se ha producido esa revisión catastral. Por tanto, no amenacen ustedes con cosas que nos son verdad.

En cuanto al tema de, ha dicho una cosa que sí me preocupa y es que nosotros propagamos la idea de que este Ayuntamiento es una ruina. Eso no es verdad. En ningún momento hemos dicho tal cosa. Nunca. Y por tanto, yo le agradecería que se abstuviera de repetir eso porque es una mentira. Nosotros lo que sí hemos dicho y lo hemos dicho en este Pleno, hoy yo concretamente, es que hay déficits de gestión muy importantes, que es distinto a decir que el Ayuntamiento esté en una situación de ruina, no es verdad, creemos que este Ayuntamiento tiene una situación saneada. De hecho, cumple la estabilidad presupuestaria, tiene un nivel de endeudamiento que está muy por debajo de la media del resto de los municipios, tenemos remanentes de Tesorería positivos y, por tanto, desde el punto de vista económico y financiero, y lo he insistido a lo largo de mi presentación, no hay ningún riesgo, es más, precisamente por eso nos atrevemos a proponer reducciones de impuestos, porque creemos que no se pone en peligro ni en riesgo la situación de este municipio.

En cuanto al tema del hospital, la verdad, es que es una historia un poquito vieja y no merece la pena que volvamos otra vez a entrar en el tema.

En cuanto a la propuesta que hacemos de reducción de la tasa de basuras, nos vuelven a repetir lo que ya nos dijeron hace tiempo, que es que el devengo es desde el día 1 de enero, pero bueno, ¿el pago también lo hacen el día 1 de enero a Urbaser o ya pagan por adelantado a sus proveedores? Están diciendo que tardan 31 días, pero a Urbaser yo no sé cómo les pagan, pero me temo que no es por adelantado, pero el cobro de este impuesto de todo el año lo cobran en el mes de abril. Es decir, que ahí sí hay un adelanto, por lo menos, de durante seis meses. Se nos dice que es para evitar tener que incurrir en el coste financiero del endeudamiento, cosa que también me va a permitir que me sorprenda porque en el presupuesto de este año, presupuesto que no hemos aprobado en este Pleno, aparecía un endeudamiento de un millón de euros que tenía un carácter finalista, porque se iba a destinar a cosas muy concretas como era el pago, me parece, que de Las Marías, 300.000 euros para la expropiación de El Tomillar, y no sé qué otra partida era para el túnel de la A-6. Bueno, pues lo del Tomillar no hay que pagarlo este año y, sin embargo, sí han dispuesto de los 300.000 euros correspondientes a ese préstamo, es decir, que yo esa preocupación que tienen con los gastos financieros pues no deja de sorprenderme cuando resulta que podría haberse no dispuesto de la cantidad que no era necesaria y sin embargo sí han hecho disposición de ella.

Bueno, yo ya para terminar lo único que quiero decir es que yo creo que las decisiones que se toman en un momento determinado, hay que contemplarlas en el entorno de ese momento y no jugar al juego de las ucronías, ¿qué hubiéramos hecho si en vez de pasar lo que ha pasado ha pasado otra cosa? Bueno, pues hubiéramos hecho, evidentemente, una cosa distinta. Hoy día estamos en una situación económica distinta y por eso proponemos lo que proponemos.

Yo para terminar, lo único, es agradecer el apoyo que el Grupo Actúa ha manifestado a dos de las mociones que nosotros presentamos. Realmente el único sentido que tiene todo esto, Sr. Bidart, es intentar mejorar y ayudar a las economías de las familias de este municipio. Repito, creemos que hay dinero suficiente para atender los servicios públicos sin merma de calidad, entendemos que hay dinero suficiente para acometer las inversiones, prueba de ello es que, en estos presupuestos de este ejercicio que no ha aprobado este Pleno, ya se han producido cuatro modificaciones presupuestarias para aplicar excedentes de presupuesto en inversiones, y yo lo que agradecería es que, en vez de estar improvisando cada tres meses en qué nos gastamos el dinero que nos sobra, se hiciera una planificación de inversiones razonable a lo largo de la legislatura para saber en qué invertimos, si en aceras, en colegios o en todo en función de las disponibilidades. Cuando sepamos eso, entonces hablaremos de revisar los impuestos y habrá que aumentar aquellos que sea necesario aumentar y reducir los que se puedan reducir.



Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias a usted. Y cierra ya este turno y este punto el Concejal de Hacienda el Sr. Collado.”

Por el Concejal Delegado de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa. Bueno, muy brevemente también. Cuando Actúa comenta dice ¿por qué bajan ahora? ¿Y por qué esas retenciones en el pasado? Bueno, es que durante todos estos años que hemos estado gobernando hemos ido haciendo ajustes, hemos ido haciendo recortes y las cuentas las vamos cuadrando y las vamos realizando, y luego hay una realidad muy importante y es que con la tasa de reposición cero, por ejemplo, el capítulo 1 que es el principal gasto de este Ayuntamiento, también se ha ido recortando en los últimos años, entonces es ahora cuando, después de que muchas personas de las que se han ido jubilando o que han ido dejando el Ayuntamiento no se pueden reponer, cuando una parte de esos costes estructurales que tiene el Ayuntamiento de funcionamiento, bueno pues se van reduciendo y se van ajustando.

Me da mucha rabia que usted no vea como un informe técnico los informes de Intervención, cuando precisamente, ya usted lo ha dicho pero echa en falta otra serie de informes adicionales, es que en la propia memoria que se presenta de esta modificación, pues también hay explicación de este Concejal y de algunas de las modificaciones, por lo tanto, digo que informes sí que hay.

En lo que respecta al PSOE, lo ha dicho el Sr. Bidart y el Sr. del Olmo también ha intentado disipar o mirar la atención para otro lado, si es que es verdad que se está hablando de una reforma de los tipos impositivos, de subir ese mínimo del 0,40 a subir el tipo al 0,50, de momento sólo es rumorología y es de las cosas que se están manejando pero no me confunda o no me equipare, Sr. del Olmo, una cosa con la otra. Es decir, cuando se está hablando de esas modificaciones que se prevé introducir en la Ley de Presupuestos, se habla de los factores de corrección o se habla también de esos coeficientes de revisión automática, a los que nosotros ya nos acogimos el año pasado, por lo tanto, cuando salen ahí las noticias de esas modificaciones que se van a introducir vía Ley de Presupuestos, se está refiriendo precisamente a la revisión automática a la que nosotros ya nos acogimos el año pasado.

Y me da mucha rabia, Sr. Díaz Bidart, que usted califique de amiguismo la forma de conseguir el acceso a las pistas deportivas, sobre todo porque la percepción que tienen

muchos vecinos de este Ayuntamiento es que la única forma de acceder a las pistas deportivas es siendo amigo de los clubes deportivos. Eso tampoco debería pasar. Porque con esa ocupación tan intensiva en las tardes, al final, quien parece que sí que tiene un acceso preferente no son los vecinos, que con sus impuestos pagas esas instalaciones, sino los que conocen a gente de los clubes, entonces lo que se está haciendo es dar una carta de naturaleza a que cuando haya usos disponibles, lo mismo que los clubes lo están utilizando de una forma totalmente libre, pues que los ciudadanos puntualmente, ya digo, lo puedan hacer.

En lo que respecta al PP, habla de falta de respeto a las minorías, yo sinceramente y con todo el cariño y con todo el respeto se lo digo, Sr. del Olmo, yo también creo y también es una cosa que le digo al Sr. Rubén Díaz, y es que yo también entiendo que hay una falta de respeto a este Pleno cuando no utilizan las Comisiones para lo que están previstas y también para discutir estas cuestiones, para llevar las propuestas o, simplemente, para plantear al Equipo de Gobierno la posibilidad de traer los puntos separados y no esperen a hacerlo en el último momento cuando ya está planteado, porque hubiese sido tan fácil como plantearlo en las comisiones. Es que ustedes, de verdad, son comisiones informativas y es que parece, efectivamente, que son meramente informativas, que van, escuchan, se abstienen y para adelante.

También me dice que usted ha alabado mi gestión, lo cual también agradezco y que usted también esté encantado de haberme conocido a mí, porque es verdad que la gestión económica de Vecinos, pues efectivamente no ha sido mala, y la prueba está en que estamos como estamos que estamos cumpliendo todos los parámetros, como usted mismo ha dicho, pero sí que ustedes dicen repetidamente que hemos dilapidado los superávits y que hemos dilapidado esas arcas llenas que ustedes nos dejaron y eso, debo dejar claro, que no es cierto, que aquí no se ha dilapidado nada sino que se ha gestionado bien y, precisamente, lo que se ha hecho es ajustar y ajustar los ingresos en los momentos en los que más difícil era, y a mí, sinceramente le digo, si los impuestos eran, tan injusto me puede parecer cobrar impuestos altos cuando la crisis es mala como cobrar unos impuestos altísimos cuando el Ayuntamiento tiene muchísimos ingresos de otras actividades, porque ya digo, fijar los tipos impositivos a máximos como estaban aquí en el caso de las plusvalías, pues ya digo, que tampoco lo puedo entender.

También me hablaba de las basuras, que efectivamente no se pagan todas a principio de año pero es que vamos a ver, es que este Ayuntamiento no solamente paga las basuras, es que este Ayuntamiento tiene que pagar la luz de las calles, tiene que pagar la limpieza de las calles y de los parques, tiene que pagar la tasa de bomberos a la Comunidad de Madrid, es decir, muchísimos pagos que tiene que afrontar a lo largo del año y que, desgraciadamente, no puede, su entrada fuerte de liquidez es cuando cobra el IBI. El IBI que, ya digo, es casi el 40% de sus ingresos. Entonces, claro, ese IBI que





mayoritariamente se paga en octubre-noviembre, pues claro, generaría unos agujeros de liquidez importantísimos a este Ayuntamiento. Por lo tanto, no me hable de una tasa concreta, vea el global que son muchos los gastos que tiene que afrontar este Ayuntamiento mes a mes. Bien.

Pero, es que además, cuando está hablando de la tasa de basuras, lo que le critico es que plantee esa bajada del 5% lineal, porque es que usted me ha dicho: bueno, como ustedes hacen una bajada del 5% al pago anticipado del IBI, bueno pues apliquen el 5% de forma lineal porque también es un pago anticipado. Vamos a ver, insisto, no es pago anticipado, pero lo que es más importante, no se puede plantear esa bajada sin estudio económico, estamos todavía esperando a que el Gobierno del Partido Popular nos diga cuál es la metodología para estudiar el coste de los servicios y a partir de ahí poder plantear las tasas de tal manera que se cubran y otra cosa que es más importante, es que, la realidad es que el coste del servicio de recogida de basuras de este municipio no se cubren con los ingresos de las tasas, por lo tanto, lo que es previsible es que cuando el gobierno de la nación nos obligue a que los servicios se cubran con el pago de las tasas, la realidad va a ser que, posiblemente, haya que subir la tasa de basuras; pero por una simple obligación a las que nos va a llevar el Gobierno del Partido Popular.

Y simplemente, terminar diciendo que cuatro años dan para mucho, dan para conocerse de forma suficiente y dan para conocerse tanto que ya sabíamos nosotros que cualquier propuesta que trajésemos a este Pleno a ustedes les iba a parecer poco, es decir, ustedes la forma de hacer oposición responsable es decir: "pues sí, dos huevos más", de tal forma que nosotros sabíamos que si hubiésemos traído una bajada de ..., hubiésemos propuesto congelar el tipo del IBI, congelar las Plusvalías, ustedes nos hubiesen dicho: "pues una décima cada uno"; pero como hemos planteado uno, pues ustedes han dicho, bueno, "pues dos", y si hubiésemos dicho nosotros dos, hubiesen dicho "pues tres", porque esa es su estrategia de oposición, hasta tal punto que nosotros inicialmente teníamos ese planteamiento y estábamos barajando esa posibilidad de bajar en dos décimas lo suyo, y dijimos: bueno, vamos a hacer una estimación prudente de bajada de un punto porque seguramente, en caso de plantear alegrías, ya vendrá ACTÚA y vendrá el Partido Popular a plantear bajadas adicionales. Pero la prueba de ello está en que en la página cincuenta y nueve de la revista de este mes, se nos escapó una errata en la frase de abajo en la que decíamos que íbamos a dejar el tipo del IBI a tres centésimas del mínimo permitido por la Ley, que no corregimos, pero que era una de las posibilidades que estábamos barajando. Como ya sabemos que cualquier cosa les parece poco, permítanme que les diga que ustedes han caído en la trampa, porque pensábamos bajar dos pero ya lo hemos

conseguido con su propuesta; y como entendíamos que dos era lo máximo a lo que se podía llegar, dijimos, planteemos uno para quedarnos en dos, no planteemos dos porque nos van a llevar a tres y vamos a entrar en déficit. Pero bueno, como es el último año ya destapamos las cartas que teníamos debajo de la manga, en la página 59 lo pueden ver, y nos quedamos en lo que nosotros queríamos, esas dos bajadas de las dos centésimas en las plusvalías y dos centésimas en el tipo del IBI.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Vamos a proceder al tema de las votaciones y así podemos agilizar el resto del Pleno. Por cuestión de orden vamos a votar lo primero las dos enmiendas del Partido Popular y las dos mociones, según el artículo 91.4 del ROF, las llevaremos al final a urgencia, adelantando que se votará, por supuesto, la urgencia y se votarán después de los puntos del orden del día, antes de entrar a ruegos y preguntas.”

Finalizado el debate de este asunto, se procede a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular, arrojando el siguiente resultado:

a) El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y un voto en contra, acuerda aprobar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Partido Popular en la propia sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se modifica el artículo 2.1) tipo de gravamen, que queda redactado como sigue:

El tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en 0,43 por cien”

b) El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y un voto en contra, acuerda aprobar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Partido Popular en la propia sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Modificar el artículo 5. Cuota tributaria y tipo de gravamen, que queda redactado como sigue: La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de 26 por 100”.

Finalizado el debate de este asunto, previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor, un voto en contra y una abstención, aprueba los acuerdos propuestos por el



Concejal Delegado de Hacienda en su correspondiente expediente, así como los contenidos en las enmiendas presentadas en la propia sesión por el Grupo Municipal Partido Popular anteriormente votadas y aprobadas.

Los acuerdos adoptados son los siguientes:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se modifica el artículo 2.1). Tipo de gravamen, que queda redactado como sigue:

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,43 por cien.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se modifica el artículo 5. Cuota tributaria y tipo de gravamen, que queda redactado como sigue:

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de 26 por 100.

3º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10 Reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos y otros servicios.

Se modifica el artículo 4, epígrafe 2, apartado e) que queda redactado como sigue:

e)	Apertura anual de piscinas de uso colectivo	177,69 €
	Apertura anual de piscinas de comunidades de propietarios, hasta un máximo de 30 viviendas	177,69 €
	Apertura anual de piscinas de comunidades de propietarios, a partir de 30 viviendas	222,11 €

4º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Se modifica el artículo 5.b) Ocupación de la vía pública por puestos, barracas, atracciones y demás instalaciones establecidas en los festejos populares, que queda redactado como sigue:

Base Imponible

Tipo de gravamen

Por cada metro cuadrado y día

1,50 euros

Se añade al artículo 5 el punto r) Cualquier otro aprovechamiento especial autorizado y no recogido en cualquiera de las letras anteriores, que queda redactado como sigue:

Base Imponible

Tipo de gravamen

Por cada metro cuadrado y día

1,30 euros

5º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13 Reguladora de las licencias de autotaxis y vehículos de alquiler.

Se suprime el punto 2 del artículo 5. Cuota tributaria, que queda redactado como sigue:

Las cuotas tributarias de los conceptos comprendidos en la presente Ordenanza, serán las siguientes:

1. *Concesión, expedición y registro de licencias y transmisión:*  
*Por cada licencia:*

1. CLASE A	1.389,15 euros
2. CLASE B	1.389,15 euros
3. CLASE C	1.389,15 euros

2. *Sustitución de vehículos:*  
*Por cada licencia:*

1. CLASE A	102,90 euros
2. CLASE B	102,90 euros
3. CLASE C	102,90 euros

3. *Expedición de permiso municipal para conducir vehículos de servicio Público..... 102,90 euros*

6º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por prestación de Servicios y Piscinas, Instalaciones deportivas y servicios análogos.

*Se suprime en el artículo 5. Bases, cuotas y tarifas, la cuota correspondiente a al uso de los campos de fútbol y los pabellones, quedando redactado el apartado de instalaciones deportivas y pistas polideportivas de la siguiente forma:*

*Instalaciones deportivas y pistas polideportivas*

Entrada Individual Pabellón	Abonado	1,55
No abonado		2,33
Abonado con luz		2,10
No abonado con luz		3,15
Entrada Pista de Atletismo	Abonado	1,55
No abonado		2,33

7º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

*Se modifica el artículo 5.1.6. Cuota tributaria, quedando redactado el apartado de la siguiente forma:*

6. Hospitales y similares.....1.000 €



Aprobada definitivamente la modificación de las presentes Ordenanzas, deberá procederse a la inserción del texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación. Deberá añadirse una Disposición Final en las ordenanzas en la que se haga constar las fechas de aprobación y del comienzo de su aplicación, con la siguiente redacción:

*“La modificación de la Ordenanza fue aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha....., publicada en el BOCM nº....., de....., resultando aprobada definitivamente con fecha....., comenzando su aplicación el día 1 de enero de 2015”.*

#### 4º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 2 DE PRECIOS PÚBLICOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014.

Consta en el expediente los siguientes documentos;

- 1) Informe de intervención de fecha 6 de octubre de 2014.
- 2) Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 6 de octubre de 2014.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la propuesta el Concejal, entiendo que de Juventud ¿Hacienda?, Juventud, los precios públicos de Juventud, presenta el de Hacienda, prefiero el de Hacienda, pues presenta el punto de las modificaciones de estos precios el Concejal de Hacienda Luis Collado.”

Por el Concejal Delegado de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bien, en ese marco de reforma de las ordenanzas, la regulación de los precios públicos que son aquellas actividades que se realizan, no de forma exclusiva por el Ayuntamiento sino también por otros posibles entes, pues se trata de acuerdos y, en este caso, es un acuerdo de los precios públicos del servicio de guarderías infantiles, enseñanzas especiales, servicios culturales y de ocio en general. Bueno, pues en ese abanico tan grande, lo que hay incluido son una serie de precios públicos de juventud en los cuales, pues, hay distintas actividades que desde la Concejalía se realizan y que los usuarios tienen

que pagar ese precio. Bueno, pues en todo lo que es esa panoplia de actividades que desde la Concejalía de Juventud se programan, es nuevo cada año y con el fin de ofertar alternativas de ocio atractivas para los jóvenes, cada año los técnicos de juventud van planteando una serie de propuestas, una serie de actividades distintas que tienen el objetivo de que la población joven de Torrelodones tenga, ya digo, unas alternativas de ocio diversas, de un ocio sano y de un ocio, también, que les permita interaccionar con otros jóvenes de su entorno y les permita, también, formarse con distintas actividades.

¿Qué es lo que se incluye aquí? Bueno, pues, muchas actividades de las nuevas previstas y que no estaban actualmente recogidas, lo que hacemos es fijar un precio para que se puedan cobrar. Al mismo tiempo, lo que hacemos también es reducir algunos de los precios de algunas actividades que, afortunadamente y gracias a que hay más usuarios, algo que también comentamos en el Pleno anterior, el hecho de que haya más usuarios también nos permite ir acomodando algunos de los precios a lo que es la necesidad real de cubrir su coste, como por ejemplo, los cursos de monitores, que en la medida que hay más usuarios, pues, también bajan, y luego hay, ya digo, cursos nuevos como los cursos de coordinadores de tiempo libre, etc. No voy a dilatar más porque es verdad que llevamos mucho tiempo hablando, entiendo que no son cuestiones complejas, ya digo, no se trata de realizar subidas sino que se trata de acomodarla a la realidad de las actividades que se ofrecen y por eso, bueno, pues que se traiga esta modificación para permitir que esa oferta que se realiza desde la Concejalía de Juventud se siga ampliando.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias a usted.

Tiene la palabra, por el Grupo Municipal Actúa, su Portavoz Sr. Díaz."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Sí, nosotros votaremos a favor. Entendemos que hay una adaptación de la oferta y la demanda, entonces, creemos que la demanda de los jóvenes ha sido contemplada porque en este caso, a través del informe del técnico de juventud que aquí sí que aparece explícitamente, y por tanto nos parece adecuado y votaremos a favor.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Por el Partido Socialista, su Portavoz, Sr. Díaz Bidart.

Por el Partido Popular, su Portavoz, Sr. del Olmo."

Por el Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:



“Efectivamente, nosotros también apoyaremos esta propuesta y, bueno, aquí hay un informe, el informe de Intervención, yo creo que clarifica cuál es la situación de estos temas, en donde dice que el importe de los precios públicos deben cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado a la actividad realizada. Pero añade, que cuando existan razones sociales, benéficas o culturales o de interés público o que así lo aconseje la Entidad, en este caso el Ayuntamiento, podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto, y en estos casos deberá consignarse en los presupuestos de la Entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante, si así la hubiera.

Hay que señalar, además, que en el informe se aprecia una mejora sustancial en cuanto al nivel de cobertura, sin exagerar. Hemos pasado de una cobertura del 5% del año 2011 a, aproximadamente, un 10% en el año 2014.

En cualquier caso, lo que sí se dice, y es lo que nos anima a apoyar esta modificación que creemos que beneficia a todos, es que en todos los ejercicios examinados existe en los presupuestos del Ayuntamiento, las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia entre los ingresos y los gastos que genera el servicio, por ello apoyaremos esta propuesta.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pues muchas gracias. Procedemos, entonces, todos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar la modificación del acuerdo de establecimiento nº 2 de Precios Públicos por servicios de guarderías infantiles, enseñanza especial y servicios culturales y de ocio en general.

Se modifica el artículo 4. Epígrafe 5 “Precios Públicos de Juventud”, que queda como sigue:

Epígrafe 5º. - Precios públicos “Juventud”

Excursiones de un día		10,00 €
Excursiones de fin de semana		19,00 €
Carrera de orientación	Individuales	10,00 €
	Familia	10,00 €
Cursos de monitores		205,00 €
Cursos de coordinadores de tiempo libre		390,00 €
Club de estudio		5,00 €/mes

Taller de 2 horas semanales, de un curso escolar de duración, sobre temáticas de interés para jóvenes: Huertos Urbanos, Fotografía Digital, Teatro, Cine, Escuela de Viajeros, Beile, Photoshops, DJ, Capoeira, Esgrima, etc.		15,00 €/mes
Taller de Robótica, de un curso escolar de duración		30 ,00 €/mes
Talleres de 12 a 18 h. de duración		25,00 €
Talleres de 20 a 30 h. de duración		40,00 €
Taller de 2 horas de duración		3,50 €
Campamentos urbanos juveniles		55,00 €
Sala de Ensayo	1 día / 2 horas	3,00 €
	Bono mensual (2 horas/semana)	15,00 €
	Bono mensual (4 horas/semana)	25,00 €
Encuentros Dinamizadores Juveniles		Gratuito
Campamento Infantil		350,00 €
Escuela de verano	Quincenal	165,00 €
	Mensual	329,00 €
Descuento hermanos escuela de verano		15,00€/hermano
Escuela de verano con comedor	Quincenal	216,00 €
	Mensual	432,00 €
Semana en la escuela de verano		95,00 €
Precio día suelto comedor escuela de verano		6,00 €
Campamento Juvenil	El precio se fijará de común acuerdo con otros Ayuntamientos con los que se organiza este campamento.	
Bebidas (refrescos, agua) en eventos juveniles		0,50 €
Fianzas para actividades gratuitas		10,00 €
Fianza sala exposiciones		50,00 €
Alquiler de salas de Juventud:	Escenario	
	Sala de ensayo (para usos distintos del de la sala de ensayo)	10,00 €/hora

**Disposición final.**





La presente modificación surtirá efecto y comenzará a aplicarse al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON J. A. M. L., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCCIONES CUBO S.A., SOBRE BONIFICACIÓN DEL ICIO POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 6 UNIDADES DE ESO EN EL COLEGIO EL ENCINAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014.

Consta en el expediente, entre otros, lo siguientes documentos;

- 1) Solicitud formulada por don J.A.M. L., en nombre y representación de CONSTRUCCIONES CUBO S.A. mediante escrito número 2014/\*\*\* de Registro de Entrada.
- 2) Informe emitido por el Departamento de Intervención el día 15 de octubre de 2014.
- 3) Propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 6 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. J. A. M. L., con DNI: \*\*\*\*\*D, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES CUBO, S.A., con CIF: A79344933, mediante escrito nº 2014/\*\*\*\* de Registro de Entrada, de fecha 4 de septiembre de 2014, solicita como entidad adjudicataria de la construcción de 6 unidades de E.S.O. en el CEIPSO El Encinar, sito en la calle Ribadesella,s/n (referencia catastral \*\*\*\*\*01RF) de este municipio, bonificación del 70% en el pago tanto del ICIO como de la Tasa, por considerar que se trata de una obra de interés especial.

La Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 4.1.a) establece: “Una bonificación del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o fomento del Empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo a título de contribuyente, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Visto el informe de intervención, y considerando que:

- 1- En el precio de licitación fijado a la empresa CONSTRUCCIONES CUBO, S.A. en contrato firmado con la Consejería de Educación (772.046,55 €, IVA incluido) de fecha 14 de junio de 2014, ya se incluye el importe necesario para hacer frente a los impuestos y tasas correspondientes

2- La aplicación de la bonificación únicamente redundaría en beneficio de la empresa.

La Sra. Alcaldesa, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Desestimar a CONSTRUCCIONES CUBO, S.A. una bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al proyecto de ejecución de 6 unidades de E.S.O. en el CEIPSO El Encinar.

La Alcaldesa. Fdo. Elena Biurrun Sainz de Rozas. Firmado digitalmente el día 6 de octubre de 2014."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Presenta la propuesta, una vez más, el Concejal de Hacienda, hoy le toca a él, hoy le toca, y el próximo, es lo que tiene."

Por el Concejal Delegado de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Gracias Sra. Alcaldesa. Sí, los que nos escuchan desde casa que sepan que otras veces hay otros Concejales que intervienen, es que hoy me ha tocado todo a mí.

Bueno. La Ley de Haciendas Locales permite que se otorguen una serie de bonificaciones a Construcciones, Instalaciones u Obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, y como ha dicho la Sra. Alcaldesa pues corresponde a este Pleno declarar ese interés o esa utilidad.

¿Qué es lo que nos encontramos? Bueno, pues lo que nos encontramos es que la empresa constructora del CEIPSO, de la ampliación a Educación Secundaria Obligatoria del Colegio El Encinar, nos ha presentado esa solicitud de bonificación del ICIO, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, atendiendo a ese supuesto interés social de la construcción.

Ahora bien, hay que dejar claro una cuestión, y es que como en esta propuesta que se trae al Pleno, el Equipo de Gobierno desestima esa solicitud por entender que, aunque se trate de un centro educativo que puede tener ese interés, puede haber ese interés colectivo por tratarse de un centro educativo, quien solicita la misma es la empresa que ha construido o que está construyendo el edificio, y en ese caso el beneficiario de ese impuesto, supuestamente, ya ha licitado a la Comunidad de Madrid teniendo en cuenta el coste, todos los impuestos y todos los coste que concurren, por lo tanto, la concesión de esa bonificación que nos solicita la empresa constructora no redundaría en una mejora social, cultural,



histórico-artística, de fomento del empleo sobre el municipio sino que lo que haría sería incrementar el beneficio industrial de la empresa que está construyendo.

Quiero recordar que en otros casos cuando la solicitud la ha efectuado un colegio del municipio, pues colegios concertados del municipio, se entendía que esa bonificación redundaría en un menor coste para el colegio y que ese beneficio sí que se podría trasladar a los alumnos de ese centro educativo, pero en este caso, ya digo, entendemos que la empresa cuando ha licitado y ha contabilizado en los costes el impuesto de forma completa, y esto lo único que haría es incrementar el beneficio industrial de la empresa, y por ese motivo nuestra propuesta es de desestimación de esta solicitud de bonificación del ICIO.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra, por el Grupo Municipal Actúa, su Portavoz Sr. Díaz."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Sí, muchas gracias.

Nosotros, leída la normativa, la ordenanza habla, la que se refiere este punto, de que si las obras son de interés público, cultural, social, tendrá derecho a una bonificación del 90%.

Este Grupo Municipal considera que con los antecedentes tan inmediatos que hemos tenido, bonificaciones al Colegio San Ignacio, es evidente que estas obras son de interés social.

Si lo fue para el Colegio San Ignacio y para el Colegio Peñalar, en su momento, institución privada donde las haya, por qué no se va a considerar para unas obras que son un centro educativo.

Creemos que se puede cometer una discriminación y no podemos mirar la cara de quien nos pide un derecho y en función de quien sea, si nos gusta o no, decidamos en consecuencia. Por tanto, no estamos, votaremos en contra de la propuesta del Equipo de Gobierno de no bonificar a esta persona o esta empresa que lleva a cabo la ampliación del Colegio El Encinar.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Yo creo que, por los que nos estén escuchando, que quede muy claro, no es la Comunidad de Madrid la que le pide al Ayuntamiento la bonificación del 95% en la construcción del CEIPSO El Encinar que, en cuyo caso como ha ocurrido con el Colegio Peñalar o el Colegio San Ignacio, son las propias Entidades, en este caso la Comunidad de Madrid o como han sido estas dos empresas educativas, es la constructora que ya tiene sus presupuestos y, como ya decimos, incluye el importe necesario para hacer frente a los impuestos con el precio con el que le ha salido la adjudicación de la obra. Dejar muy claro que quien pide la bonificación es la constructora, no es la Comunidad de Madrid, en cuyo caso este Equipo de Gobierno sí habría planteado estimar esa bonificación. También decir que este Pleno, en la legislatura anterior, en la ampliación de seis unidades en el IES Diego Velázquez, intervino en el mismo sentido, puesto no fue la Comunidad de Madrid la que pidió la bonificación, desestimó este derecho que usted dice. Esa es la parte que quiero dejar clara, que no ha sido la Comunidad de Madrid quien lo ha pedido.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart."

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Sí, la verdad es que cuando uno leía el enunciado en la comisión y luego (...), pues uno creía, pues normalmente habrá que darle la bonificación. Si se le ha bonificado a los dos colegios, cuando ya lee uno el expediente ve otra perspectiva.

Pero nosotros entendemos que ese dinero lo podrían haber, ustedes, utilizado, al final, para mejorar las instalaciones porque este...las instalaciones del propio colegio. Ahí vemos que no va a tener, como todos ustedes saben, equipamiento para laboratorios o hay un baño sólo en la parte de abajo para personas que tengan algún tipo de minusvalía, a lo mejor se necesitaría algún otro.

Podían, ustedes, haber hecho algo en esta línea y haber aprovechado, porque al final, la instalación, vale, lo pagamos con el dinero del Ayuntamiento pero podíamos mejorar en este momento. O, también, podrían haber intentado hablar con la empresa para que contratara a vecinos de Torreledones que se encontraran en paro.

Entonces, esa situaciones que permitía la norma, todo eso podrían haberlo hecho, y me dice que no el Concejal de Urbanismo pero todo es factible al final, siempre y cuando uno se entera.

Esas cosas las permite el ICIO y la bonificación. Pero creemos que ustedes ahí han desaprovechado una oportunidad, o bien para mejorar las instalaciones o bien para poder conseguir la contratación de gente que se encuentre en paro.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.



También un dato que no hemos dado, esta licitación y esta obra es ajena al Ayuntamiento, es una licitación de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento aquí no tiene... hemos cedido el espacio y es la Comunidad la que edifica, la que licita y la que da la obra. Nosotros como Ayuntamiento, esto es una obra financiada con fondos de la Comunidad de Madrid.

Tiene la palabra, por el Partido Popular, el Sr. Laorden."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Sí, vamos a ver, yo creo que el que tiene que pedir la bonificaciones el constructor en su calidad de sustituto del contribuyente, el contribuyente es la Comunidad de Madrid pero el sustituto, que es aquél que ejecuta la obra, es el constructor y es el que tiene que pedir esa bonificación. Lo que es cierto es que dentro del pliego de condiciones administrativas lo que se dice es que se atribuye al contratista el pago del Impuesto sobre Construcciones, y es un impuesto que no puede repercutir, en este momento, el contratista a la Comunidad de Madrid, que es el sujeto pasivo de esta obra que se está realizando.

Por ello, el contratista a tener que asumir el coste de la obra, el coste este del Impuesto sobre Construcciones y, efectivamente, le va a reducir su margen operativo o su margen de beneficio.

Lo que es cierto es que el Ayuntamiento de Torrelodones nos encontramos ahora en una situación donde la Comunidad de Madrid nos hace una obra, nos regala 700.000 euros para mejorar las instalaciones educativas del Ayuntamiento de Torrelodones y nos lo construye la Comunidad de Madrid y, además, nosotros cobramos o vamos a cobrar 25.000 euros del Impuesto sobre Construcción. Es decir, además de recibir gratuitamente unas instalaciones, unas infraestructuras educativas, vamos a tener que cobrar 25.000 euros adicionales.

Yo entiendo lo que dice el portavoz de Actúa, si nos encontramos ante una bonificación subjetiva u objetiva. Si la bonificación es objetiva en función de que el colegio cumple los requisitos para ser declarado de utilidad pública o de interés social, esa bonificación debería ser concedida, si la bonificación es una bonificación subjetiva pues cabría la posibilidad de cuestionar si esta bonificación se debe conceder o no conceder.

Yo, he de reconocer, que tenemos dudas y, por ello, nos vamos a abstener. Pero lo que sí que tenemos claro, y en esta línea sí que le digo al portavoz del Partido Socialista que yo creo que este es un ingreso extraordinario, es una recaudación extraordinaria que estamos recibiendo por haber recibido, además, de la Comunidad de Madrid la posibilidad de hacer un colegio. Nos dan un colegio gratis y, además, cobramos 25.000 euros.

Yo, por ello, entiendo que, si usted está dispuesto, podemos hacer una modificación de crédito en un futuro Pleno al objeto de que una cuantía similar a estos 25.000 euros que vamos a recibir adicionales sean aplicados en materia educativa, bien a becas escolares, que usted propuso en un momento determinado aumentar las becas escolares que el Equipo de Vecinos por Torreldones pretendía dotar al Ayuntamiento de Torreldones, bien para mejorar, incluso, instalaciones educativas del colegio CEIPSO, porque vuelvo a insistir, es algo que recibimos de forma extraordinaria por haber tenido la suerte de encontrarnos con que la Comunidad de Madrid nos amplía las instalaciones educativas.

Y nos abstenemos porque tenemos una cierta duda de legalidad que no ha sido resuelta y donde habría que plantearse si nos encontramos ante una bonificación objetiva o subjetiva. Por lo tanto, nosotros nos abstendremos, no impediremos que se le reclame la bonificación al constructor pero nuestro voto va a ser voto de abstención."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Hacienda, el Sr. Collado."

Por el Concejal Delegado de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Yo no pensé que esto iba a dar para tanto, pero la verdad, es que hoy se me abren las carnes de oír las cosas que estoy oyendo aquí. Y es que es verdad, de verdad me sorprende muchísimo por parte del Sr. Díaz, que confunda una empresa privada que gestiona colegios pero que cuya finalidad es, precisamente, educativa y realizar actividades en el municipio, con una empresa que no es del municipio, que se dedica a la construcción y que, desde luego, entre sus fines sociales, entiendo, que no tiene nada relacionado con mejorar la educación, las actividades culturales del municipio, etc.

Por lo tanto, permítame que le diga que, de verdad, yo pensaba que estaba muy cerca de Podemos, pero es que ahora les veo muy cerca de Vox, o no sé de dónde la verdad, es que estoy desconcertadísimo, de verdad.

Lo que sí que le voy a decir es, vamos a ver, en este tipo de bonificaciones hay que poner cara, si es que la bonificación del ICIO es a persona o es a cada uno de los sujetos, y lo mismo que cuando se presenta una solicitud de bonificación al ICIO por parte de una persona que tiene una minusvalía y la solicita él y esa es la persona a la que le supone una reducción de los costes, esto es como si estamos diciendo que esa bonificación que se le da a una persona que tiene una discapacidad y al final quien lo cobra es, o a quien se le reduce el coste de la obra es a la empresa o, mejor dicho, o es la empresa que le hace la obra, que le construye un ascensor o lo que sea, la que se beneficia de eso.

Por lo tanto, de verdad les digo, es que nosotros no tenemos nada contra las empresas pero es que, a mí, comparar una empresa que presta servicios de educación en el



municipio, con el impacto social que eso tiene, a una empresa que no opera en el municipio y que, verdaderamente, no tiene ningún, ya digo, entendemos que no entra dentro de ninguna de las causas objetivas que se recogen en la ley, de verdad que me sorprende muchísimo.

Y, simplemente, también se me abren las carnes cuando, desde el Partido Popular, nos dice que recibimos cosas gratuitas de la Comunidad de Madrid, es que a ustedes a hora les veo como los partidos de izquierda que piensan que es que el dinero público es gratis y que no sale de ningún sitio, cuando el dinero público sale de los impuestos que pagamos todos, porque no olviden ustedes que quien nos hace esto es la Comunidad de Madrid, no es el Partido Popular, y entonces la Comunidad de Madrid se financia con los ingresos que le pagamos todos los ciudadanos, por lo tanto, no es gratis, es decir, lo que hace el sector público, apréndase esa lección, no es gratis sino que lo pagamos entre todos, por lo tanto no es algo que tengamos gratuito.

Y cuando dice: hagamos una modificación, nos dice el Sr. Laorden, hagamos una modificación presupuestaria para comprometer que esos ingresos que teníamos previstos, que no estaban previstos y vamos a tener, gracias a una subvención, o mejor dicho, a la construcción de un centro gratis, que ya digo que no es gratis, por parte de la Comunidad de Madrid, que se destinen a fines educativos. Vamos a ver, quien ha incrementado la dotación para las inversiones en los colegios de este municipio es Vecinos por Torrelodones, y si usted piensa que es gratis y que es un regalo, pues le tengo que decir: es un regalo envenenado, porque es que los costes que tiene ese centro los vamos a tener que pagar entre todos, es decir, que vamos a tener que pagar la limpieza, vamos a tener que pagar la luz y vamos a tener que pagar el mantenimiento de las instalaciones durante mucho tiempo.

Por lo tanto, no le puedo comprar el discurso de que ahora dediquemos a fines educativos lo que nos entra de ese impuesto porque, entonces, por la misma regla de tres, lo que tendremos que hacer es que si no nos entra, pues entonces lo quitamos, o que condicionemos cada uno de los ingresos a una utilidad o que los ingresos tengan una utilidad finalista cuando, realmente, forman parte de una bolsa común. Por lo tanto, no le puedo aceptar esa modificación presupuestaria que usted nos plantea porque, de hecho, ya la hemos hecho, es decir, hemos incrementado la partida para el mantenimiento de los colegios y, si prorrateamos el ingreso que se va a producir con los costes que nos va a generar de limpieza, de mantenimiento de las instalaciones, de luz, etc, pues al final resulta que es que ese regalito que, ya digo no es regalo, resulta que sería un regalo envenenado, cosa que ninguno vemos así, pero desde luego tengamos en cuenta la totalidad de los costes de ese regalo, que ya digo que nos va a tocar mantenerlo a todos, que de buen

gusto lo pagaremos, pero que desde luego no queramos comprometer nada más allá. Así que, nada más.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Actúa su portavoz Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, seré breve.

Te voy a dar la razón en algunas cosas y en otras no. Estoy de acuerdo con usted Sra. Alcaldesa que yo creo que sí debería haber sido la Comunidad quien bajara el precio de licitación incluyendo, incluyendo este hecho. Eso es cierto y evidentemente la Comunidad no ha actuado y creo que sí debería haberlo hecho así.

Nosotros si seguimos creyendo que no se debe mirar a la persona sino al objeto. Creemos que es un objeto que se ciñe a lo que marca la ordenanza, por tanto creemos que sí procede que se lleve a cabo esa bonificación.

Después me sorprende que usted me diga que se le abren las carnes, bueno, yo tan solo le digo, y es en lo que no estoy de acuerdo a la par porque va unido una cosa con la otra, como usted señora alcaldesa porque ustedes en el pleno de 8 de julio de 2010 referente a la instalación de seis unidades del Instituto Diego Velázquez, leo textual , el concejal ahora de Educación decía, yo pienso que si un ciudadano tiene un derecho y eso está recogido en el artículo 4 de que tiene una bonificación en un impuesto porque así lo recoge la Ley y la pide, no entiendo por qué este Ayuntamiento a unos les dice que sí y a otros les dice que no. Después continúa y dice: vamos a votar a favor que a este señor, a esa empresa se la trate con el mismo rasero que se trató a la empresa del Peñalar y a la empresa San Ignacio. Por eso vamos a votar en que se les bonifique. Esto es textual, es del acta, recogido por tanto es así, entiendo que usted cuando me ha inquirido de esa manera respecto a las aulas del instituto, esta persona era L. B. M., el empresario igual, el mismo caso, exactamente el mismo que ahora nos atañe y por tanto ustedes votaron en la misma línea que estoy argumentando yo ahora.

Por tanto yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con lo que decía en su momento el Concejal de Educación actual, referente que no se debe mirar a la persona sino al objeto, por tanto nosotros en ese pleno defendimos este argumento, ustedes nos apoyaron, por tanto continuamos en la misma línea.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:





"Muchas gracias.

Tiene la palabra ¿El Partido Socialista? Tiene la palabra por el Partido Socialista su portavoz el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Bueno pues nosotros vamos a votar en contra, digo para aclarar el voto, simple y llanamente y no vamos a entrar en más disquisiciones."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Perdón, por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Laorden."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Sí, vuelvo a repetir porque me da la sensación que he me explicado mal.

El sujeto pasivo es la Comunidad de Madrid, que es la propietaria de la obra que se está realizando, pero hay un sujeto pasivo sustituto, en este caso que es el constructor y el constructor por Ley tiene derecho a repercutir a la Comunidad el impuesto que paga por cuenta del sujeto pasivo principal, por decirlo de alguna manera.

¿Qué es lo que ha pasado aquí?, lo que ha pasado aquí es que en el pliego de condiciones la Comunidad de Madrid dice que en un momento determinado que son por cuenta del contratista el pago del impuesto del ICIO. Por tanto, lo que le está diciendo es que usted no puede repercutirme el pago del impuesto del ICIO y el constructor pues se encuentra ante una falta de diligencia por decirlo de alguna manera, con un problema que hoy en día le podemos reclamar el impuesto sobre el ICIO y negarle la bonificación.

Yo estoy de acuerdo con el Sr. de Actúa que me da igual que el sujeto pasivo principal sea la Comunidad de Madrid, o que el sujeto pasivo sustituto sea el constructor, la realidad es que se está construyendo un colegio y en la construcción de ese colegio, vuelvo a insistir que me surgen dudas de si la bonificación es objetiva o la bonificación, como dice usted Sr. Collado, es subjetiva. Y ante esas dudas, nosotros nos vamos a abstener como le he dicho.

Lo que ya no acepto es me diga usted que no va aceptar la modificación presupuestaria que proponemos. Usted aceptará lo que el pleno decida en un momento determinado y si algún grupo político considera que este ingreso extraordinario que estamos recibiendo de eso que ha denominado usted regalo envenenado, puede ser utilizado para fines educativos, yo lo que digo es que tendrá el apoyo del Partido Popular y por lo tanto la modificación presupuestaria se podrá llevar a cabo.

Yo le veo Sr. Collado un poco nervioso. El Sr. Santamaría apuntaba en plenos pasados, o se quería apuntar el tanto de la ampliación del CEIPSO, y cuando desde el Partido Popular le decíamos, oiga que nosotros estamos de acuerdo con ello, hemos hablado con la Comunidad de Madrid y creemos que esto es positivo. El Sr. Gonzalo Santamaría lo que nos venía a decir es que no, no si esto lo hemos conseguido nosotros, que es una maravilla para Torrelodones.

Ahora resulta que usted piensa que es un regalo envenenado, póngase usted de acuerdo con el Sr. Gonzalo Santamaría, al objeto de saber dónde estamos. Yo no sé si es una nueva rabieta como la que ha tenido usted en la discusión de las ordenanzas fiscales con el Sr. Rodolfo del Olmo, porque claro las ordenanzas fiscales nos ha hecho usted una argumentación, que desde mi punto de vista es casi para ir al psicólogo, porque nos viene a decir usted que usted tenía pensando que la reducción del tipo impositivo iba a ser dos puntos, pero solo nos ponía uno porque quería que nosotros presentásemos una moción para conseguir que la reducción fuese dos puntos. Oiga señor Collado, esto es mucho más serio que lo que está diciendo usted. Y esto es vuelve a ser igual, mucho más serio de lo que está diciendo usted. Aquí ha habido un error por parte de un constructor, tiene que pagar estas cantidades si el pleno lo decide y cuando se le plantean dudas de legalidad nos regaña usted a todos, mire, yo vuelvo a insistir, no me ha convencido para que votemos a favor.

Y para finalizar vuelvo a decir lo mismo, creo que hemos recibido la ampliación del colegio, sin pagar el Ayuntamiento de Torrelodones ninguna cantidad y que sin pagar ninguna cantidad el Ayuntamiento de Torrelodones, nos vamos a beneficiar además de 25.000 euros del impuesto de construcciones y desde mi punto de vista este dinero debería ser aplicado a fines educativos y si algún grupo de este Ayuntamiento quiere en un pleno posterior plantear alguna moción en este sentido, estaremos con ellos siempre y cuando las partidas presupuestarias, que yo creo que sí, nos permitan utilizar este dinero de una forma finalista.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Cierra ya el punto el Concejal de Hacienda el Sr. Collado”

Por el Sr. Concejal de Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Bien, veo Sr. Laorden que la ironía que caracteriza el Sr. del Olmo usted no la tiene porque desde luego cuando ya he estado hablando de regalo envenenado, me estaba refiriendo lógicamente en términos sarcásticos, porque quien ha hablado de regalo ha sido usted, olvidando la campaña de la suma de todos, porque lógicamente este colegio no nos lo ha regalado nadie, lo han pagado también los ciudadanos de Torrelodones cuando a



través de sus impuestos contribuyen a la financiación de la Comunidad Autónoma, y la Comunidad Autónoma tampoco le ha regalado nada a los ciudadanos de Torrelodones, porque le tengo que recordar que hay un déficit de plazas en educación secundaria públicas y precisamente lo que ha hecho la Comunidad de Madrid es cumplir con su obligación y cumplir con las competencias que le tiene atribuida la constitución en materia de educación. Lo que pasa es que claro, si usted me dice no, no, es que esto es un regalo, bueno pues un regalo, si usted lo ve como regalado, yo le tengo que decir es un regalo envenenado y es un regalo que tiene coste y lógicamente bienvenido sea porque esas plazas públicas para Torrelodones, está claro que las aplaudimos todos.

Ahora bien, claro decir que es que como nos ha entrado un dinero que parece que lo estamos cobrando mal, ahora mismo lo tenemos que dedicar a educación, ya le digo, es que nos hemos adelantado, si es que todos esos fondos para educación y para el mantenimiento de los colegios, nosotros ya lo hemos llevado por delante.

Y quiero terminar diciendo vamos a ver si están tan de acuerdo con lo que nosotros estamos planteando, pues lo que yo veo es que ustedes se van a abstener y están dejando ahí en la nebulosa que ese, no sé si es que ustedes piensan que ese dinero estaría muchísimo mejor en manos de la empresa que en manos de los vecinos de Torrelodones, porque al fin y al cabo ya digo, con ese impuesto, con esa construcción, esos recursos de la construcción van a revertir en el municipio y no solamente es que vayan a revertir, es que llevan revertiendo con todas las inversiones en centros educativos que solamente hace falta ver cómo estaban y cómo están y solamente hace falta ver las inversiones que se han realizado en estos últimos años en los distintos colegios y la que se está realizando, por ejemplo, ahora mismo en el Colegio Los Ángeles.

Por lo tanto tampoco hagamos mucha demagogia, yo creo que la Ley es clara cuando nos da a los plenos esa competencia para discriminar si existen esas razones de interés, y aquí la única razón de interés, es que bueno que ustedes quieren dejar una decenas de miles de euros a la empresa, bueno, pues, o plantean, parece que quieren plantear, pero bueno, pasamos a la votación que yo creo que tampoco da para más.

Gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, dos votos en contra y diez abstenciones, acuerda:

Desestimar a CONSTRUCCIONES CUBO, S.A. una bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al proyecto de ejecución de 6 unidades de E.S.O. en el CEIPSO El Encinar.

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA.**

6°.- ORDENANZA REGULADORA DEL TAXI: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014.

Consta en el expediente Informe del Vicesecretario de fecha 6 de octubre de 2014, propuesta de acuerdos de la Alcaldesa de fecha 7 de octubre de 2014 y enmienda presentada en la propia sesión por el Grupo Municipal Partido Popular.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la propuesta, el punto, la Concejal de Desarrollo Local la Sra. Raquel Fernández”

Por la Sra. Concejala de Desarrollo Local, doña Raquel Fernández Benito:

“Hola, buenas tardes a todos los que nos acompañan aquí y los que nos escuchan a través de la radio.

Atendiendo a la potestad que la Corporación tiene para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Taxi.

Y abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente

Antes de dar el turno a mis compañeros, quiero decir que el Sr. Martínez Amorós ha detectado un error en la ordenanza y que para que conste en acta que habría que modificar donde pone Título VI debería constar Título V. Ha habido un salto ahí de numeración, simplemente para que lo sepan.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



“Comenzamos el turno con el grupo municipal ¿no? ¿El grupo Actúa no interviene? ¿Partido Socialista? Tampoco. ¿Partido Popular? Sr. Martínez Amorós tiene la palabra.”

Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“Bien, buenas noches a los supervivientes que quedan aquí todavía en el salón de plenos y a todos aquellos que nos escuchan a través de Onda Torrelodones y en la página municipal, la página web municipal.

Bien, en primer lugar felicitar a los Servicios Técnicos y Jurídicos por el trabajo realizado y a la Concejala por esta iniciativa.

Con esta Ordenanza Reguladora del Taxi se pone en marcha y se reglamenta la actividad de los diez taxis que en la actualidad prestan sus servicios en Torrelodones. Tan solo nos queda ahora como asignatura pendiente, que se haga posible la incorporación de estos días taxistas al área unificada de prestación conjunta de Madrid.

En definitiva estamos de acuerdo con la Ordenanza y al haber sido consensuada con los propios interesados que no son otros que los taxistas de Torrelodones, vamos a votar a favor de esta Ordenanza. Sin embargo hemos presentado una enmienda que no sé si es el momento o no es el momento ¿Si?, vale.

Pues en cuanto a la enmienda que el Grupo Municipal del Partido Popular presenta, simplemente decir que en 1938 nace en España lo que hoy en mundo conoce como la organización nacional de ciegos de españoles. En sus más de sus 75 años de existencia que la organización celebró el pasado año 2013 ha construido un sistema de prestación social, para que personas con ceguera o discapacidad visual severa, sin equivalencia en ningún otro país del mundo.

Hoy el conjunto institucional aunado en su primordial fin, la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad es conocido como la ONCE y su fundación.

Desde su creación la fundación ONCE ha generado más de 80.000 empleos para personas con discapacidad.

Un organismo gubernamental, constituido por varios ministerios y la propia ONCE, vela por el cumplimiento de sus fines sociales y por su progresiva adecuación a las transformaciones sociales, políticas y económicas.

Entre sus fines fundacionales, propone la ruptura de barreras de todo tipo, para todas aquellas personas que, debido a una discapacidad visual entre otras, no puedan desarrollar su vida cotidiana como el resto de personas.

En este sentido, entendemos que la enmienda que presenta el grupo Municipal del Partido Popular, sirve para facilitar el acceso como usuarios del servicio del taxi, a aquellas personas con una discapacidad visual manifiesta.

En el proyecto de la Ordenanza Reguladora del taxi y en su artículo 22, si se regula la necesidad de incluir en la flota de taxis de Torrelodones, vehículos especialmente adaptados, para personas con problemas de movilidad, ya que dice textualmente:

“El Ayuntamiento, adoptará las medidas oportunas para que los vehículos adaptados, alcancen el porcentaje de flota de autotaxis establecido en la normativa sectorial aplicable y dentro del plazo previsto en la misma.”

Sin embargo en el Título IV en el que se regulan las condiciones de prestación de los servicios de transportes en automóviles turismo, observamos que para aquellas personas con discapacidad visual existe una clara discriminación, ya que no pueden hacer valer sus derechos o conocer sus obligaciones y tarifas en caso de necesidad como usuarios de un servicio de taxi en Torrelodones, debido a que la ordenanza no obliga en su articulado a llevar en los vehículos documentación en sistema de lectura braille.

Es por esto por lo que desde el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos al resto de los grupos la inclusión en los artículos 49 relativo al régimen tarifario y 52 y en el que se recoge la documentación obligatoria que debe figurar a bordo del vehículo, la obligatoriedad de que todos los vehículos del servicio público de taxis con licencia en Torrelodones regulados por esta Ordenanza, lleven como documento exigible las tarifas y documentación básica disponible en braille, así como una placa en el interior de las puertas traseras con la matrícula y el número de licencia del vehículo también en braille, tal y como ya está regulado en ordenanzas similares de otros pueblos y ciudades de España.

Con esta medida estamos facilitando tal y como se regula en los fines sociales fundacionales de la ONCE, la movilidad y la integración de las personas con discapacidad visual como usuario del servicio del taxi en sus desplazamientos urbanos e interurbanos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra la concejala Sra. Fernández.”

Por la Sra. Concejala de Desarrollo Local, doña Raquel Fernández Benito:

“Pues nada, simplemente agradecer al Sr. Martínez Amorós la lectura tan detallada que ha tenido de la ordenanza, que no es muy apetecible, es bastante ardua y tiene mucho que leer, tiene mucho articulado y por supuesto decirle que, bueno agradecerle la moción que presenta, que estamos totalmente de acuerdo y que la hará un poquito mejor.

Gracias.”



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno, pues entonces por cuestión de orden primero votamos la enmienda y después ya el texto. Entiendo que prácticamente todos vamos a votarla, pero bueno. ¿Votos a favor de la enmienda de adición que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular, en el sentido de incluir en los artículos 49, relativo al régimen tarifario y el 52 en el que se recoge la documentación obligatoria que debe figurar a bordo del vehículo, la obligatoriedad de que todos los vehículos del servicio público del taxi con licencia en Torreldones, regulados con esta ordenanza, lleven como documento exigible las tarifas y documentación básica disponible en braille, así como una placa en el interior de las puertas traseras con la matrícula y el número de licencia del vehículo también en braille, tal como ya está regulado en ordenanzas similares de otros pueblos y ciudades de España?

¿Votos a favor? por unanimidad.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Taxi que consta en el expediente, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Partido Popular y que es la siguiente:

“La inclusión en los artículos 49 (relativo al régimen tarifario) y 52 en el que se recoge la documentación obligatoria que debe figurar a bordo del vehículo, la obligatoriedad de que todos los vehículos del servicio público del Taxi con licencia en Torreldones, lleven como documento exigible las tarifas y documentación básica disponible, así como una placa en el interior del vehículo también en braille”.

2º.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

7º.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014.

Consta en el expediente, los siguientes documentos;

- 1) Informe de Tesorería de fecha 6 de octubre de 2014.
- 2) Informe de Secretaría de fecha 6 de octubre de 2014.
- 3) Informe de Intervención de fecha 6 de octubre de 2014.
- 4) Propuesta de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2014, cuyo tenor literal

es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Con el objetivo de intentar mejorar los procedimientos recaudatorios en vía ejecutiva, y examinado el Convenio de colaboración firmado entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las entidades Locales, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: En el ejercicio de la actividad recaudatoria ejecutiva, las entidades locales se encuentran con el problema de que su ámbito de actuación queda reducido al término municipal, con la consecuencia de que en muchos supuestos no es posible perseguir bienes o derechos de los deudores municipales que sean ejecutables al encontrarse aquéllos fuera del término municipal. Esta situación produce una merma en la recaudación de los ingresos de derecho público.

Segundo: Consta informe emitido por la Tesorería Municipal sobre la conveniencia de la adhesión al Convenio mencionado, así como de la Intervención y de la Secretaría.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El artículo 11.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local enumera como elemento del municipio el territorio, la población y la organización, añadiendo el art. 12 del mismo cuerpo legal que el término municipal es el territorio en que el Ayuntamiento ejerce sus competencias.

Segundo: El artículo 8 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de las Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen local, las Administraciones tributarias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales colaborarán en todos los órdenes de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales. Añade su apartado 3 que las actuaciones en materia de recaudación ejecutiva que hayan de efectuarse fuera del territorio de la respectiva entidad local en relación con los ingresos de derecho público propios de ésta, serán practicadas por los órganos competentes de la correspondiente comunidad autónoma cuando deban realizarse en el ámbito territorial de ésta, y por los





órganos competentes del Estado en otro caso, previa solicitud del presidente de la corporación.

Tercero: El art. 5.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, señala que se podrán establecer fórmulas de colaboración entre las entidades Locales y el Estado para la aplicación de los tributos locales. Por su parte, el art. 8.c) del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de recaudación, después de establecer que corresponde a las entidades locales la recaudación de las deudas cuya gestión tenga atribuida, añade que se podrá llevar a cabo dicha recaudación por la Agencia Estatal de Administración tributaria cuando así se acuerde mediante suscripción de un convenio para la recaudación.

Cuarto: La Resolución de 11 de julio de 2014 del Departamento de Recaudación de la AEAT, por la que se publica la Addenda al Convenio anterior, firmada el 27 de junio de 2014 y publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 24 de julio de 2014, modifica la cláusula decimotercera del Convenio permitiendo la adhesión a los municipios cuya población sea superior a 20.000 habitantes, según los datos publicados por el INE para 2013, apareciendo Torrelodones en la relación de los mismos que se recoge en el Anexo VIII del Convenio.

Quinto: Conforme al artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia del Pleno de la Corporación aprobar la transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, PROPONGO al Pleno de la Corporación, la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las corporaciones locales por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. Firmado digitalmente."

Presenta el punto el Concejal de Hacienda el Sr. Collado, quien manifestó cuanto sigue:

"Bien, ¿qué es lo que traemos en este punto y para que los que nos escuchan lo entiendan? El Ayuntamiento en lo que es el cobro de sus deudas, necesita mejorar la eficacia de recaudación fuera del municipio, es decir, cuando se trata de cobrar deudas fuera del municipio el Ayuntamiento recurre a otras Administraciones que le ayudan en su labor y hasta en el año 2011, en esa lucha contra la morosidad, se firmó un acuerdo entre la Agencia Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para que aquellos municipios con una población superior a 50.000 habitantes pudiesen trabajar dentro de un

acuerdo por el cual la Agencia Tributaria se hacía cargo de deudas con las Corporaciones Locales en situación de recaudación ejecutiva que pudiesen, ya digo, facilitar y mejorar los procesos de recaudación.

Este convenio de 2011 ha incorporado una adenda que permite a los municipios con una población superior a los 20.000 habitantes, situación en la que se encuentra Torrelodones, pues incorporarse a ese mecanismo. ¿Qué es lo que traemos aquí? Bueno, pues lo que traemos aquí es la posibilidad de adherirnos a ese Convenio de Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el marco de las condiciones que fija la FEMP, precisamente, bueno, pues para facilitar el cobro de las deudas para el Ayuntamiento, todo eso pues redundará obviamente en una mejora de la liquidez y también ayudará, ayudará también a que los morosos paguen y mejorará y ayudará a que el ayuntamiento pueda cumplir con sus compromisos de pago.

Este tipo de acuerdo tiene un coste para el Ayuntamiento que se cobra un porcentaje del 9% sobre las cantidades cobradas y sobre los intereses de demora, un 4% sobre las operaciones que se envíen a la Agencia Tributaria para cobrar y que luego se cancelen por los motivos que sean, al margen de 3 euros por cada uno de los apuntes. Es decir tiene un coste para el Ayuntamiento porque va a compartir esa recaudación con esta agencia que va a colaborar con el Ayuntamiento en la recaudación, pero tenemos que tener en cuenta que a partir de todo ese momento, todo el procedimiento se va a llevar por parte de la Agencia Tributaria, por lo tanto también supone, además de mejorar la eficacia, pues también quita una serie de tareas al Ayuntamiento como todo lo que son las, resolver las providencias de apremio, atender las solicitudes de aplazamiento, fraccionamiento, resolver los recursos de reposición, participar en los concurso de acreedores, ejecutar la garantía, devolver los ingresos y hacer las declaraciones de créditos incobrables. Por lo tanto, ya digo, es una cantidad que cobra que se entiende que es razonable para el servicio integral que ofrece. De hecho en otras Comunidades Autónomas este tipo de acuerdos, pues incluso se prestan para que, por parte de las Diputaciones Provinciales para los pequeños municipios que tienen una eficacia recaudativa muy baja e incluso unos servicios municipales muy limitados.

Entonces ya digo, entendemos que es un acuerdo bueno para el Ayuntamiento y por eso se lo proponemos a este pleno para que nos podamos adherir al convenio."

Sin debate, el pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



8º.- ADENDA AL CONVENIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE CONSUMO HUMANO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CANAL DE ISABEL II Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES” PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE LA URBANIZACIÓN ARROYO DE TROFAS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014.

Consta en el expediente, los siguientes documentos;

- 1) Informe de Secretaría de fecha 6 de octubre de 2014.
- 2) Informe de Intervención de fecha 6 de octubre de 2014.
- 3) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 6 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La gran mayoría de la red de abastecimiento de agua de Torreldones es gestionada desde hace décadas por el Canal de Isabel II a través de los diferentes convenios que se han ido firmando con la empresa pública encargada de la gestión integral del ciclo del agua en la Comunidad de Madrid. Sin embargo hay ciertas urbanizaciones en las que se crearon redes de agua gestionadas históricamente por las asociaciones de propietarios o entidades urbanísticas de conservación. Las urbanizaciones que mantienen en la actualidad redes de agua privada son Arroyo de Trofas, La Berzosilla y Montealegre. Todas ellas tienen problemas similares aunque con diferentes intensidades pues todas las redes deben ser renovadas en su totalidad para evitar las importantes pérdidas que mantienen las redes, reducir la posibilidad de fraudes y profesionalizar la gestión de uno de los servicios esenciales de cualquier ámbito urbano.

En el caso de la red de distribución de la urbanización Arroyo de Trofas además de los problemas señalados existe un alto porcentaje de pérdidas de agua, circunstancia que incrementa el coste final del agua de todos los vecinos de la urbanización y dificulta enormemente la gestión económica de la misma.

Mediante acuerdo de Pleno de 10 de julio de 2.012 se aprobó la Adenda al “Convenio de Gestión Integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torreldones” para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la urbanización Arroyo de Trofas sin que hasta la fecha se haya firmado ni publicado.

La firma de la adenda permitirá asimismo que el Canal pase a gestionar, de acuerdo a lo establecido en el correspondiente convenio, que el Canal pase a mantener también la red de alcantarillado de la urbanización.

Por todo lo cual, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Adenda al "convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelodones" para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la urbanización Arroyo de Trofas dejando sin efecto el acuerdo con el mismo título aprobado por el Pleno de 10 de julio de 2.012.

2º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Fdo.: Santiago Fernández López."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Presenta este punto el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández."

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa

Bueno presentamos aquí por segunda vez en este pleno el Convenio para que se renueve la red de abastecimiento de agua de la Urbanización Arroyo de Trofas. Y lo presentamos por segunda vez porque cuando se aprobó hace ya más de un año, no pudimos llevarlo a efecto el Convenio porque un Juez embargó los viales de la urbanización y tuvimos el problema de que no podíamos realizar las obras ni se podía llevar a cabo el Convenio.

En este tiempo hemos logrado que esos viales sean municipales y se levante ese embargo, y en ese tiempo también ha cambiado el criterio del Canal en relación a los convenios y proponemos aquí un convenio, yo creo que mejor y más interesante para los vecinos de esta urbanización.

Esta urbanización está en una situación realmente preocupante desde el punto de vista del sistema de abastecimiento de agua por cuanto tiene una red absolutamente obsoleta, de fibrocemento que tiene unas pérdidas tremendas a las que hacen frente los vecinos de la urbanización sin el control necesario por parte del Canal.



Asimismo, dado que no tienen la red de abastecimiento incorporada dentro de la red del Canal, el alcantarillado tampoco lo mantiene el Canal y tiene que realizarlo el Ayuntamiento.

El Convenio que se propone aquí es un Convenio a tres partes que ya ha sido aprobado con un solo voto en contra por parte de la asamblea de la urbanización y lo que incluye es el adelanto por parte del Canal de los fondos para realizar la obra, una obra que se realizará en un máximo de dos años y que incluirá la renovación total de la red de abastecimiento de agua y de todas las acometidas y como consecuencia de ello en muy poquito tiempo, esperamos que sea en menos de dos años, todos los vecinos de Arroyo de Trofas tendrán agua y contrato individual del Canal y deberán de dejar de pagar las tasas que actualmente pagan por las pérdidas.

Asimismo, tal y como quedó claro en la asamblea de la Entidad Urbanística de Conservación, es voluntad de la misma desaparecer e incorporarse a otros de los procesos que hemos llevado a cabo Vecinos por Torrelodones en esta legislatura, que es eliminar esas Entidades Urbanísticas de Conservación, que suponían un coste muy importante desde el punto de vista de esos que hablaba antes el Sr. Collado, de bajar en la fiscalidad lo que pagan los vecinos por la prestación de servicios y que en este caso se ha extendido a grandes zonas del municipio. Esperamos que Arroyo de Trofas sea una de ellas.

Bueno el cambio respecto a lo que había antes y por ejemplo respecto al convenio de los Robles, es que frente a lo que había en los anteriores convenios que el Canal solo realizaba obras en función de que recibía los ingresos pertinentes de la recaudación del agua, ahora mismo lo que hace el Canal lo que hace es adelantarlos. Como consecuencia de ello no puede tener una tasa flexible, como es la de los Robles que es por consumo, sino que necesita tener ingresos fijos que en definitiva está haciendo una operación financiera. Esos ingresos fijos son de 80 euros al bimestre, es decir 40 euros al mes, que pagarán los vecinos de Arroyo de Trofas en los próximos, en principio 14 años, aunque todo dependerá del importe final de las obras.

Bueno desde nuestro punto de vista es un convenio muy beneficioso para los vecinos de Arroyo de Trofas, el Ayuntamiento hace una aportación muy importante para la mejora de esta urbanización de Peñascales, que ha estado como tantas otras zonas de este municipio, abandonado durante mucho tiempo y pensamos que es fundamental pues renovar esta red de agua, aunque como digo para el Ayuntamiento supondrá una inversión muy impotente de varios de cientos de miles de euros que tendremos que pagar todos por la renovación de la red de agua. Por lo tanto, proponemos, uno derogar el convenio que estaba en vigor, y dos, aprobar este convenio.

Yo quiero en este caso agradecer la gestión de la junta actual de Arroyo de Trofas, presidida por la Sra. C. B. por su labor y por su insistencia para que entre los tres agentes que estamos interviniendo en este convenio, como somos Canal, Ayuntamiento y Urbanización se pueda llevar a efecto si ustedes como miembros de la Corporación lo apoyan, cosa que estoy seguro que harán.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Actúa tiene la palabra su portavoz, Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, tan solo manifestar el sentido de nuestro voto, lo apoyaremos."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Sí, nosotros vamos a apoyarlo, pero tal y como le dije en la Comisión, me gustaría que se pudieran revisar el Convenio de Los Robles y pudiera haber un cambio a este sistema, pues sería mucho mejor para los vecinos del entorno, porque aquí las obras se hacen de inmediato y en los Robles hay que esperar.

Pues entonces, aunque ya se ha hecho la parte principal de la obra, pues yo creo que si se puede hacer esto para mejorar, intentémoslo, hagamos un intento y hagamos que los vecinos pues no vayan a tener que sufrir ningún corte por una rotura, aunque la vaya a arreglar el canal, pero al final es una mejor del servicio y no quedarse una mañana o un día y medio sin agua, que eso siempre es importante.

Gracias.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Laorden"

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Sí, nosotros vamos a votar a favor, en primer lugar yo quisiera agradecer a la presidenta de la Junta de Vecinos las gestiones que ha realizado que las he de calificar de magnificas para llevar a buen fin este convenio. Ha tenido que lidiar con la propia junta, con



la comunidad, digo perdón con el Canal, con el Ayuntamiento y además con un vecino disidente que es el que ha generado todos estos problemas que hace que por segunda vez tengamos que traer este convenio aquí al pleno del Ayuntamiento.

También decir que este convenio está en línea con la idea que tiene la Comunidad de Madrid de actualización de infraestructuras ya obsoleta en la mayoría de los pueblos de la Comunidad de Madrid, o sea no es algo que esté pasando solamente en Torrelodones, sino que está pasando en múltiples municipios donde la Comunidad de Madrid es consciente que las infraestructuras en materia de agua no son todo lo buenas que tendría que ser y desde el Canal está intentando actualizar estas infraestructuras.

Me gustaría también que igual que el Sr. Collado en algún momento determinado ha dicho o ha llegado a decir que los colegios están magníficos, que solo hay que verlos cómo están, pues que también se sepa que la Comunidad de Madrid, además de trabajar en materia educativa también trabaja en materia de infraestructuras, en materia de agua.

Nosotros vamos a votar lógicamente a favor, porque esto es una ampliación lógica del ámbito de gestión del Canal en materia de abastecimiento de agua y saneamiento. Lo que estábamos hablando y hemos hablado ya varias veces, que se produce la globalización de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. En esta línea la Comunidad de Madrid y el Canal tiene muy claro que todo lo que sea la mejora de infraestructuras hay que realizarlos.

Lo que sí hace el Ayuntamiento y es de justicia, es pagar un 30% de lo que significa la obra, pero igual que la hemos pagado ya en muchas más urbanizaciones, esto tampoco es nuevo. Hay una costumbre ya aceptada por parte de diversos Ayuntamientos de hacer frente a lo que pudiéramos llamar contribuciones especiales aportando el Ayuntamiento el 30% de lo que sería o lo que significaría el coste de la obra.

Por lo tanto estamos pagado ese 30%, 30% que como digo ya se ha pagado y no solamente en esta legislatura sino también en otras legislaturas se ha pagado también por otros Ayuntamientos.

Lo que yo si quisiera decir es que la obra, que es una obra cuyo plazo de adjudicación pues puede tardar seis, siete meses, y cuyo plazo de ejecución puede tardar un año, no debe hacernos olvidar que el asfaltado de la urbanización Arroyo de Trofas en este momento no es el más correcto. Y desde este pleno el Partido Popular lo que viene a decir es que una vez, porque yo creo que es el momento adecuado, cuando las obras de ejecución y saneamiento se lleven a cabo, es el momento adecuado de proceder al asfaltado de al menos las principales calles de la urbanización Arroyo de Trofas. Desde el Partido Popular lanzamos el mensaje que, Sr. Collado cuando gobernemos, aunque usted

piense que no vamos a gobernar, que cuando gobernemos adquiriremos el compromiso de una vez que se finalicen estas obras necesarias de mejora de las infraestructuras del agua en Arroyo de Trofas, acometer en la medida de lo posible, dentro de los planes de asfaltado, el asfaltado de las calles de Arroyo de Trofas, porque también es una realidad que gobierne quien gobierne, todos asfaltaremos calles, porque es que da la sensación a veces que parece que sólo asfaltan el Sr. Fernández desde que llegó a este Ayuntamiento. No, no, todos asfaltaremos calles y en este asfaltar calles el único problema que podremos tener discusión en prioridad y cantidad.

Pero yo lo dejo claro, creo que la gente de Arroyo de Trofas merece que se le asfalten las calles y que si no se ha hecho, ha sido porque quedaba pendiente una obra importante en infraestructura como era renovar el saneamiento de esta urbanización.

Acabo agradeciendo al Canal y a la Comunidad de Madrid, vuelvo a insistir, el esfuerzo que está haciendo en la línea de la mejora de las infraestructuras de todos los pueblos de la Comunidad de Madrid en materia de abastecimiento de agua y saneamiento.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo el Sr. Fernández.”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

“Sorprenderme otra vez Sr. Laorden, de que usted sea capaz de que en un Convenio a tres, agradezca a dos y se le olvide el Ayuntamiento, pero bueno, eso entra dentro de su comportamiento y de su forma de ser. Usted es capaz de agradecer al Canal de Isabel II, usted es capaz de agradecer a la Urbanización Arroyo de Trofas, pero se le olvida el Ayuntamiento de Torrelodones y las gestiones que aquí se han realizado, aunque sea por parte de los Servicios Técnicos.

Yo creo que es importante que también se sepa que el Canal de Isabel II firma el Convenio, hace las obras, pero no pone un solo euro. Por tanto también sería de agradecer que usted tuviese un poquito claro lo que se está firmando, el Canal de Isabel II no aporta ni un solo euro para la financiación de este Convenio como tampoco lo hace para cualquiera de los otros que se firman en este Ayuntamiento.

Por tanto es importante que, bueno, pues dejemos las cosas donde tienen que estar. El 70% lo pagan los vecinos, el 30% el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid no pone un solo euro, ¿de acuerdo? entonces situemos también las cosas donde están, no vaya a ser que también tengamos que hablar aquí de regalos por parte del Canal de Isabel II, ningún regalo, lo ponemos entre el Ayuntamiento y lo ponemos con los vecinos de Arroyo de Trofas que van a tener que hacer un pequeño esfuerzo.





Como le digo, y bueno, decir que también nosotros efectivamente pagamos el 30% como el teoría debían, que ustedes han gobernado este municipio hace muy poquito tiempo, deberían haber pagado el 30% de las obras que realizaron en este municipio, pero es que algunas se les olvidó pagarlas, como por ejemplo el 30% del asfaltado de la urbanización el Peñalar, que ustedes la prometieron pero no la pagaron y nosotros tuvimos que asumir evidentemente su compromiso, porque ustedes podrían decir, o pueden decir que si gobiernan van a asfaltar, pero el problema que tenemos es que nosotros ya les conocemos cómo son ustedes, y ustedes no han asfaltado las calles de Arroyo de Trofas, podemos tener la duda de si gobierna el SR. de Actúa, o gobierna el Partido Socialista, si van a asfaltar más o menos, pero lo que ustedes han hecho y lo sabemos en Torrelodones, ustedes han dejado las calles de Arroyo de Trofas como están, en estado catastrófico, absolutamente catastrófico y lamentable para una zona como Peñascales que han tenido ustedes olvidada durante décadas, igual que tienen ustedes olvidadas las vaguadas de Peñascales, que están en estado absolutamente lamentable, que es vergonzoso que hayan ustedes estado gobernando durante veinte años y mantengan ustedes esas zonas como están. Otra cosa es que los vecinos de Peñascales aguanten sin protestar cosas que en ningún caso debieran ser tolerables en el año 2013, porque las vaguadas de Peñascales y a lo mejor tienen ustedes oportunidades de recorrerlas, ya que, parece que le gusta a andar, póngase un buen abrigo y recórralas usted y verá de lo que le hablo. Sí, sí, pues si usted vive ahí no entiendo como lo ha aguantado usted siendo la segunda en el gobierno del Partido Popular.

Y finalmente decir, simplemente, que estas obras se llevarán a cabo, sí, sí, que parece que usted viven en Peñascales, con lo cual, por eso, por eso, que a mí me parece increíble que usted haya aguantado sin decir nada, teniendo en su partido veinte años gobernando el Ayuntamiento y teniendo la parte de atrás de su casa como la tiene, en un estado, que es un espacio público, como es el espacio del Parque San Roque o el Parque JH como está, en estado que yo, bueno pues en fin, me limito a describirlo como simplemente intolerable. Eso se abordará en este otoño, se limpiarán todas esas vaguadas y se convertirán en espacios verdes transitables como debiera haber estado así desde hace, al menos, veinte años.

Y finalmente decir que el Convenio se llevará a cabo de forma, esperamos que rápida, aunque todo depende de un montón de plazos y que el Ayuntamiento va a hacer un importante esfuerzo, yo creo que también hay que reconocerlo, va a poner casi medio millón de euros para que Arroyo de Trofas tenga una red de agua como tiene que tener,

como también lo pone para los Robles y como también lo pone, esperamos para Montealegre dentro de muy poquito tiempo.

En relación con lo que me dice usted del Convenio de los Robles, pues efectivamente hay que hablarlo, hay un pequeño problema en los Robles, y es que como bien he explicado antes, esto exige tener una tasa fija por cada una de las viviendas y en Arroyo de Trofas son más o menos homogéneas desde el punto de vista, más o menos, porque hay ciertas diferencias en lo que es el tamaño de la parcela, en los Robles sin embargo hay diferencias muy significativas y por tanto esa tasa fija yo creo que generaría bastante inequidades y yo creo que va a ser más complicado que sea así, pero en cualquier caso yo he quedado con los, el Canal por ahora no lo acepta, no sé si lo aceptará, habrá que negociarlo con ellos, pero en cualquier caso es un asunto a negociar, nos vamos a reunir ya con los vecinos de los Robles para hacer el seguimiento del Convenio, ya lo tienen el del Arroyo de Trofas y por tanto en un futuro ya hemos hablado también con el Canal sobre la modificación de este Convenio y por tanto esperamos hacerlo pronto.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias, segundo turno. Por el Partido Popular Sr. Laorden"

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Decirle nada más Sr. Fernández que la labor que hace usted y la publicita usted sin necesidad de que los demás la publicitemos. Son ustedes conocidos por gobernar a golpe de titulares, y por lo tanto, pues nada, quédese usted tranquilo que en base a titulares usted transmitirá lo que tenga que transmitir.

Lo que sí le digo es que la Comunidad de Madrid, y en este caso el Canal de Isabel II están ayudando a racionalizar el sistema de abastecimiento de aguas y saneamiento y es algo que es importante y que hay que reconocerlo y no pasa nada por reconocerlo, pero da la sensación de que ustedes se ponen nerviosos cuando se habla de algo que haya sido hecho positivo con el Partido Popular. Porque claro, estas palabras tan grandilocuentes de que el pueblo no existía hasta que usted llegó y que durante veinte años aquí no se ha hecho nada, pues mire, si quiere algún día comparamos lo que se hizo, lo que hay hoy en día y lo que han hecho ustedes. Porque usted vino a vivir aquí, me imagino que vendría a vivir porque entendería que este pueblo era un pueblo atractivo para vivir y que existía, porque parece ser que Torrelodones no existía hasta que usted, hasta que usted llegó. Y esto no debe ser así.

De todas maneras en su intervención yo no le he escuchado adquirir el compromiso que el Partido Popular adquiere en este momento, que en sus planes de asfaltado una vez que se acabe las obras de ejecución del saneamiento y se mejoren las infraestructuras del



abastecimiento de agua de Arroyo de Trofas, nosotros en nuestro plan de asfaltado, incluiremos el asfaltado de Arroyo de Trofas. Y es tan sencillo como decir sí o no, no me hable usted de lo que se hizo hace veinte años, lo que yo le digo es que nosotros lo vamos a hacer, yo no sé lo que usted hará y yo lo que le digo es que adquiero ese compromiso públicamente en un pleno del Ayuntamiento de Torrelodones.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Cierra ya el Concejal de Urbanismo el Sr. Fernández”

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz:

“Sí es que ya ese compromiso ya lo hemos empezado a ejecutar, ya hemos asfaltado una calle de Arroyo de Trofas, cosa que ustedes no han hecho en los últimos veinte años. Entonces no es necesario que ustedes nos exijan ningún compromiso, ni que ustedes nos pongan aquí como si ustedes vinieran aquí a asfaltar todo Arroyo de Trofas, nosotros el año que viene, incluso antes de que acaben las obras de realización de las obras de renovación de red de agua, asfaltaremos otra calle, porque están en estado muy peligroso, por lo tanto no vamos a esperar a asfaltaremos el año que viene y lo verán los vecinos de Torrelodones, los vecinos de Arroyo de Trofas, antes incluso de que empiecen las obras.

En relación con la labor del Canal, no tenemos ningún problema con él, es más, tenemos una relación excelente con los técnicos que es nuestra labor, no vamos a comer ni con el Director General, ni con ninguno de los representantes políticos que nombra el Partido Popular en esa empresa. Es una empresa pública, de la que nos sentimos tremendamente orgullosos a lo que nosotros hemos propuesto la firma del convenio de alcantarillado, decisión de la que también estamos bastante satisfechos por cómo ha funcionado y por tanto nada que decir en relación al Canal, funcionamiento impecable por su parte, nada que ver, por supuesto, con el Partido Popular, sigue siendo una empresa pública, y nos congratulamos de ello.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Congratulamos de ello. Nos congratulamos todos.

Procedemos a votar”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la Adenda al "convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torreloz" para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la urbanización Arroyo de Trofas dejando sin efecto el acuerdo con el mismo título aprobado por el Pleno de 10 de julio de 2012.

2º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

#### 9º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2015.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014.

Consta en el expediente los siguientes documentos;

1) Escrito número 2014/13153 de Registro de Entrada suscrito por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

2) Propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 9 de octubre de 2014.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Proponer a la Comunidad de Madrid, Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, que las dos Fiestas Locales de este municipio para el año 2015, sean las siguientes:

- 16 de julio de 2015.
- 14 de agosto de 2015.

#### **VARIOS**

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Se formularon los siguientes:

10º. 1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 /IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: BONIFICACIÓN A FAMILIAS NUMEROSAS



Por el Grupo Municipal Partido Popular se ha presentado en la propia sesión, la siguiente moción que se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, presenta al pleno del Ayuntamiento de Torrelodones para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Bonificaciones a familias numerosas.

Un gran número de Ayuntamiento siguen durante el presente año sumando medidas de apoyo a las familias numerosas.

Este Grupo Municipal reconoce el esfuerzo que supone para las familias numerosas hacer frente al gran número de responsabilidades que derivan de su condición y quiere mostrar su apoyo presentando esta Moción.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el artículo 3.3. a) que queda redactado como sigue:

a) Se establecen los siguientes porcentajes de bonificación:

- Familias numerosas de régimen general (Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a la Familia Numerosa).....70%
- Familias numerosas de régimen especial (Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a la Familia Numerosa).....90%

Torrelodones, 14 de octubre de 2014. Fdo. Rodolfo del Olmo López. Portavoz Adjunto GMPP”

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Pasamos ahora a las dos mociones que ha presentado el Partido Popular de urgencia. Por cuestión de orden tenemos que votar la urgencia, para que se pueden incorporar, creo que ha quedado suficientemente justificada la urgencia, por lo tanto procedemos a vota la urgencia.

Empezamos por la modificación de la ordenanza Fiscal número 2, referidas a las familias numerosas y el IBI.”

Finalizado el debate sobre la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba la urgencia.

A continuación se procede a la votación del contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal PP. El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diez votos a favor y once votos en contra desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Partido Popular en la moción anteriormente transcrita.

10º.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Por el Grupo Municipal Partido Popular se ha presentado en la propia sesión, la siguiente moción que se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, presenta al pleno del Ayuntamiento de Torrelodones para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

Modificación de la Ordenanza Fiscal nº8. Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos

Este año las familias y empresas de Torrelodones han visto obligados a adelantar el abono de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, habitualmente se procedía al abono de la misma en el mes de noviembre y se ha adelantado al mes de mayo, por decisión del Equipo de Gobierno.

Este Grupo Municipal quiere premiar el esfuerzo que realizan las familias y empresarios de nuestro municipio al haber adelantado su liquidación seis meses permitiendo de esta manera que el Ayuntamiento disponga de mayor liquidez durante estos meses.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el artículo 5.1) Cuota tributaria, que quedará redactado como sigue:

“1. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

1. Viviendas en régimen de propiedad horizontal	39,10 €
2. Viviendas unifamiliares: Adosados y pareados	48,87 €
3. Viviendas unifamiliares aisladas	73,32 €
4. Establecimientos públicos (comercios, talleres y similares)	1,71 €/m2
5. Oficinas, despachos, academias y similares	1,47 €/m2
6. Hospitales y similares	950 €
7. * Residencias, hoteles, colegios, guarderías y similares (hasta 100 plazas)	322,59 €
* Residencias, hoteles, colegios, guarderías y similares (más de 100 plazas)	733,16 €
8. Consultorios médicos, clínicas odontológicas, podológicas, clínicas veterinarias, residencias de animales y similares.	1,71 €/m2



9. Restaurantes, bares, cafeterías, salas de espectáculo, ocio y similares	1,71 €/m2	Cuota mínima: 144 €
10. Supermercados, galerías de alimentación y establecimientos similares hasta 100 m2	1,71 €/m2	
11. Supermercados, galerías de alimentación y establecimientos similares, mayores de 100 m2	1,95 €/m2	
12. Establecimientos públicos de más de 500 m2 de superficie, los incluidos en grandes superficies, establecimientos de ocio y negocio	1,56 €/m2	
13. Establecimientos públicos, establecimientos de ocio y negocio, grandes superficies de más de 4.000 m2, que acrediten mediante facturas o cualquier otro documento que proceden por sus propios medios a la retirada hasta los correspondientes vertederos de los residuos generados en el normal ejercicio de su actividad empresarial, pagarán una cuota fija por las zonas comunes		950 €
14. Cementerio		1.900 €

Torrelodones, 14 de octubre de 2014. Fdo. Rodolfo del Olmo López. Portavoz  
Adjunto GMPP"

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

"Siguiente moción, que procedemos a votar la urgencia. La urgencia de la moción presentada por el Partido Popular referida a la Ordenanza Fiscal número 8. La urgencia por unanimidad."

Finalizado el debate sobre la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba la urgencia.

A continuación se procede a la votación del contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal PP. El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diez votos a favor y once votos en contra desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Partido Popular en la moción anteriormente transcrita.

## **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

**11º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CAMBIO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE URBANISMO.**

El Pleno queda enterado del nombramiento de don David Tirado Niebla como representante del Consejo Urbanístico Municipal, en sustitución, por renuncia, de don Juan Antonio Ruiz Valdepeñas.

12°.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL N° 1683 AL N° 1965: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas entre el n° 1.683 al 1.965

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

"A fecha de hoy no hemos tenido ninguna pregunta, no tenemos, ah, vale, pero digo, por cuestión de orden no existía, no había hoy ninguna pregunta, ni han presentado ninguna por registro.

Entonces ahora pasamos para el pleno que viene.

Grupo Municipal Actúa."

Por el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Sí, un ruego. En la Avenida de Conde de las Almenas, en la carretera hacia Hoyo de Manzanares, frente al Restaurante El Pesca, se habilitó a instancias del Grupo Municipal Actúa la reserva de una plaza de aparcamiento para discapacitados motores, dado que es el lugar donde el autobús del Colegio Monte Abantos recoge alumnos con movilidad reducida. Uno de los trayectos para llegar a esta parada es a través de la calle Alberquilla Polín, camino que es utilizado por uno de los menores que acude a este centro educativo. Esta calle no dispone de aceras y, tras el asfaltado, no se ha procedido a pintar el pavimento, por lo que los vehículos estacionan en la zona que debería estar habilitada para el tránsito de los peatones. Este hecho hace inviable que estas personas con dificultad de movilidad puedan llegar a su destino. Les rogamos señalicen la zona de aparcamiento, por medio de la pintura correspondiente, para que de esta manera exista un paso para los peatones en general y los de movilidad reducida en particular.

Gracias".





Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Partido Socialista, no. Partido Popular, Sr. del Olmo”

Por el Concejal del Partido Popular, D. Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias. Bueno, yo, realmente trato, voy a intentar, no es una pregunta, son siete bloques de preguntas, pero no se asusten, en 10 minutos terminamos, lo prometo. La respuesta, quizá, no sea tan rápida (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: “de todas maneras, no obstante, a parte que las diga, si nos las deja para, o las registra o nos las deja para tenerlas...”) Si, si, no se preocupe.

Son preguntas que tienen que ver con el anteproyecto del informe de fiscalización del Ayuntamiento de Torrelodones y sus entidades dependientes, del ejercicio 2012.

El primer bloque de preguntas tiene que ver con, todo se refiere exclusivamente a cuestiones que se plantean en el anteproyecto de informe, ¿eh?

Primer bloque, repito, se refieren a una adjudicación que califica nula de pleno derecho, relativa a acciones de comunicación. En el capítulo sobre contratación del anteproyecto de informe de fiscalización del año 2012 del Ayuntamiento de Torrelodones, realizado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en el epígrafe de observaciones específicas, se analiza el relativo al expediente 2: Planificación, diseño, gestión, control, realización, asesoramiento y otras actuaciones de comunicación y promoción llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Torrelodones, adjudicado por 42.000 euros, y el informe dice lo siguiente: “Entre las ofertas presentadas figura una correspondiente a una Comunidad de Bienes de la que forma parte como comunero la persona física en la que, con posterioridad, se le adjudica el contrato. El artículo 54 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que sólo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, por lo que la oferta presentada por la Comunidad de Bienes debió ser excluida”. Y concluye, “no puede admitirse en la capacidad de contratar de las Comunidades de Bienes con la Administración por carecer de personalidad jurídica. Por tanto, dicha Comunidad de Bienes debería haber sido excluida de la licitación en la primera fase de valoración de la capacidad jurídica. La adjudicación posterior a una, a uno de los comuneros es, por tanto, contraria a derecho, deviniendo en nula de pleno derecho el resto de las incidencias derivadas del mismo”.

Las preguntas que formulo son las siguientes:

- ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Ayuntamiento para restablecer la legalidad?

- ¿Quién va a asumir la responsabilidad por la ejecución de un contrato nulo de pleno derecho?

- ¿Quién informó favorablemente sobre la admisión a la licitación de una Comunidad de Bienes?

El segundo bloque de preguntas se refieren a una adjudicación incumpliendo el pliego, en concreto, el capítulo de, el pliego del campamento urbano. Repito la introducción exactamente igual. En el capítulo sobre contratación del anteproyecto de informe de fiscalización del año 2012 del Ayuntamiento de Torreldones, realizado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en el epígrafe de observaciones específicas, el relativo al expediente 4: Gestión del Servicio Público del Campamento Urbano, adjudicado por 43.072 euros, se entiende que sin I.V.A., se denuncia que el contrato se adjudica por mayor importe del fijado en la licitación y considera que, por esta razón, debió excluirse de la licitación. Textualmente, el contenido, el comentario de la Cámara de Cuentas es el siguiente: +.

La pregunta es: ¿Nadie de la mesa, ni técnicos, ni Intervención, ni Secretaría, ni Equipo de Gobierno lee los pliegos que sirven de base para la adjudicación de los contratos?

Añado, quizás tenga algo que ver un comentario que se incluye en el informe de la Cámara, dentro del epígrafe "Observaciones de carácter general a contratación" en el que se señala, en primer lugar, que no se acredita la forma en que se ha elaborado, se han elaborado los presupuestos de licitación. El artículo 74 del Real Decreto que regula este tipo de contratación obliga a unir al expediente un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de la prestación objeto del contrato.

En resumen, se ha adjudicado un contrato a una propuesta que no debió admitirse a licitación por incumplir las condiciones que el propio pliego exigía.

En tercer lugar, planteo una serie de cuestiones relativas a la cubierta del Colegio Nuestra Señora de Lourdes. En este sentido, el expediente, el relativo al expediente 6: Cubierta de pistas deportivas en el Colegio Nuestra Señora de Lourdes de Torreldones, adjudicado por 118.413 euros, sin I.V.A., por procedimiento negociado sin publicidad, se señala, entre otras cuestiones, las siguientes por parte de la Cámara de Cuentas.

En dicho proceso, el único criterio, el único criterio aplicable para seleccionar la oferta era el precio y la adjudicataria ofreció, ofertó con un 30% de baja sobre el presupuesto de licitación. Unos días después de la fecha de finalización, unos días antes, perdón, de la fecha de finalización, la empresa adjudicataria solicitó un aplazamiento del plazo de ejecución y, simultáneamente, un incremento del precio por aumento del volumen de obra, justificándolo en que la solución prevista para la cimentación de la obra debió modificarse por aparición de nuevas condiciones del firme. Al finalizar la obra se reconocieron obligaciones por importe de 156.677 euros, con I.V.A., mientras que la



adjudicación fue por 143.280 euros, con I.V.A., lo que supone un 9% de incremento sobre el coste previsto.

La opinión de la Cámara de Cuentas es: “La práctica de pujar a la baja y con posterioridad solicitar una modificación del contrato para adecuar los costes reales a los contratados, supone un grave incumplimiento de los principios de discriminación e igualdad de trato que el Ayuntamiento está obligado a observar. Por ello, el Ayuntamiento debería haber negado la posibilidad de modificación del contrato con incremento del precio procediendo, en su caso, a la resolución del mismo con incautación de la garantía”.

Más sorprendente aun es que el Secretario manifestara no estar de acuerdo con la modificación, pese a lo cual, informó favorablemente el modificado. Como también causó sorpresa que la Dirección Facultativa dio el visto bueno a la modificación y procedió a su aprobación.

Ante esta serie de incongruencias cabe preguntar:

- ¿Qué criterios se siguieron para aceptar modificaciones en contra de lo establecido por la legislación vigente, con perjuicio de los intereses municipales?
- ¿Qué explicación tiene que el Secretario manifieste su desacuerdo y, a su vez, informe favorablemente el incremento de precios?
- ¿Por qué no se resolvió el contrato?
- ¿Se procedió a incautar la garantía?

El cuarto bloque se refiere al contrato, al expediente 13, dentro de las subrogaciones específicas, relativo al itinerario ciclista entre carretera de Torrelodones y Casa de Cultura. Adjudicado por 83.841 euros, y la Cámara de Cuentas señala lo siguiente: “El acto de recepción se firma 5 meses después de finalizado el plazo de ejecución fijado en el contrato y sin que conste haberse concedido prórroga o, en su caso, haberse procedido a aplicar las penalidades establecidas por retraso en el pliego de condiciones”.

Las preguntas que planteo son:

- ¿Por qué no se respetan los pliegos que sirven de base para la adjudicación del contrato?
- ¿Para qué se incorporan cláusulas relativas a penalidades en caso de incumplimiento del plazo de ejecución si no se tiene voluntad de aplicarlas?
- ¿Por qué si se determinan garantías para asegurar la ejecución de los contratos en plazo, forma e importe, no se ejecutan dichas garantías en caso de incumplimiento?

El quinto bloque de preguntas son relativas al expediente 15 de los señalados en el anteproyecto de informe de fiscalización, dentro del epígrafe de observaciones específicas,

que es el de "Creación de eje peatonal y ciclista entre el pueblo y los colegios. Primera Fase. Adjudicados por 155.807 euros, en donde la Cámara de Cuentas señala: "Dado que el plazo de ejecución de la obra, dado el plazo de ejecución de las obras, su finalización debería haber tenido lugar en diciembre de 2012, sin embargo, el acto de recepción, el acta de recepción es de abril de 2013, habiendo sido el plazo de ejecución uno de los criterios de valoración en la adjudicación del contrato. El Ayuntamiento debería haber procedido a la imposición de penalidades por retraso o incumplimiento del plazo, ya que ello supone un grave incumplimiento de los principios de no discriminación e igualdad de trato".

Esta cuestión es un tema recurrente, que el Ayuntamiento parece que ha hecho dejación de sus obligaciones de exigir el cumplimiento de los contratos en los términos acordados en la adjudicación, con el agravante, en este caso, de que el plazo era uno de los criterios de valoración para la adjudicación del contrato.

Cabe preguntarse:

- ¿No hay ningún procedimiento para verificar el cumplimiento de los contratos formalizados?
- ¿Hay algún criterio que permita la ampliación de los plazos sin incurrir en las penalidades que se contemplan en pliego?
- ¿Quién autoriza y acepta la prórroga del contrato y libera de la obligación de aplicar las penalidades y ejecutar, en su caso, las garantías formalizadas?

El sexto bloque se refiere a una cuestión de carácter general como es el abuso del procedimiento de reconocimiento extrajudicial de facturas. En el capítulo sobre tramitación de los gastos del anteproyecto de informe de fiscalización del año 2012 del Ayuntamiento de Torreldones, realizado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se señala lo siguiente: "La tramitación de una gran parte de las mismas no se ha realizado de acuerdo con lo establecido en las bases de ejecución presupuestaria, utilizándose el procedimiento extrajudicial de crédito de forma recurrente y no con el carácter excepcional que le confiere las bases de ejecución presupuestaria. La obligaciones reconocidas del capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios del ejercicio 2012, ascienden a 8.403.412 euros, de los que se reconocen extrajudicialmente 2.067.752 euros, es decir, el 25% del total del capítulo".

Y añade: "Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito incorporan reparos de la Intervención por no seguir los gastos los trámites requeridos y esenciales para su aprobación. Según el reparo se trata de gastos no válidamente autorizados y dispuestos, y comprometidos de acuerdo con la normativa vigente en las bases de ejecución presupuestaria".

"Hay que destacar", y cito textualmente el informe, "la falta de autorización deriva de la falta de contrato previo y el Concejal correspondiente decide el gasto sin tener competencia para ello y sin abrir un procedimiento de contratación adecuado. Hecho que se pone de manifiesto en los informes de reparos de 45 expedientes. En 27 de ellos, la



SECRETARIA GENERAL

Intervención indica que se incoe el expediente de contratación por tratarse de suministros que exceden los 18.000 euros. En 18, la Intervención en su informe de reparos recomienda la contratación de servicios profesionales". Las preguntas que planteo son tres:

- ¿Por qué no se respetan las bases de ejecución presupuestaria en la contratación de servicios?
- ¿Por qué no se atienden los reparos que plantea la Intervención en dichos procedimientos?
- ¿Por qué los Concejales responsables adoptan decisiones sin tener competencia para ello?

Por último, hay un séptimo bloque de preguntas relacionadas con el fraccionamiento de contratos al mismo proveedor.

En el capítulo sobre contratación en el anteproyecto de informe de fiscalización del año 2012 del Ayuntamiento de Torrelodones, realizado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en el epígrafe sobre observaciones sobre la ejecución de los contratos analiza, entre otros, en el anejo 9 vienen detallados, 8 contratos tramitados como contratos menores adjudicados todos ellos a la misma empresa, que no vamos a citar, pero que sabemos, exactamente, cuál es. Dice, concretamente: "Se ha detectado una serie de fraccionamientos del objetivo del contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad. El procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda, vulnerando lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley de Contratos del Sector Público. Dicho fraccionamiento se ha producido en los contratos que se detallan en el anejo 9".

En concreto, yo me refiero a los contratos relativos al Proyecto de creación de itinerario peatonal y ciclista entre el pueblo y el Instituto, Redacción de estudios de actuaciones de mejora ambiental y coordinación del mismo itinerario; Diseño, planificación y realización del programa de camino escolar en el mismo itinerario.

Hay otro contrato que reproduce exactamente lo mismo. Hay otros dos contratos que reproducen el mismo título.

Hay otro relativo a la Dirección Facultativa del itinerario y hay otro de Redacción del Proyecto de itinerario.

En total suman 59.081,78 euros. La pregunta que cabe hacer es:

- ¿Qué justificación tiene que primero se contrate el Proyecto en el mes de septiembre y, simultáneamente pero en otro contrato, se adjudique a la misma empresa el estudio de actuaciones de mejora ambiental, para contratar 3 meses más tarde al mismo equipo y simultáneamente la Redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa?

La segunda pregunta es:

- ¿Nadie en la mesa de contratación detectó que era un fraccionamiento de contrato que está expresamente prohibido?

Y por último:

- ¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Equipo de Gobierno para corregir errores que, como este, cuestionan la legalidad de la contratación municipal?

Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno, yo normalmente, la pregunta se le va a responder muy extensamente en el Pleno de noviembre, pero yo les adelanto ya que, como bien usted ha dicho, este es un anteproyecto de informe de fiscalización para el ejercicio 2012 de la Cámara de Cuentas, que ha sido ayer ya respondido por el Ayuntamiento de Torrelodones, como tiene derecho, porque escuchándole a usted parece que estamos con una presunción total de culpabilidad, estos Servicios Económicos, Técnicos y Equipo de Gobierno, son 38 páginas con 23 alegaciones. Las tienen colgadas en la página web y, por supuesto, les recomiendo, vamos, les invito a que las lean pero, no obstante, las responderemos a todo esto, pero para dejar un pequeño guiño de una de las alegaciones que hemos hecho respecto a ese famoso reconocimiento extrajudicial, simplemente les voy a leer, mínimamente, algo de lo que hemos puesto.

“Es decir, que el reconocimiento extrajudicial de créditos por contrataciones realizadas en el capítulo 2 sin seguir el procedimiento en el ejercicio 2012, no incluyendo las que venían de años anteriores, se reduciría, al menos, a 250.266,30 euros, que si quitamos el importe de las facturas de ejercicios cerrados, 136.376,76 euros, quedaría un importe de 115.898,54, importe que sobre los 8.403.412 euros del capítulo 2 ya no representa ese 25% sino un intrascendente 1,38%.

Además, añadir, que como ya se ha dicho, el reconocimiento extrajudicial en la mayoría de estos casos es por incumplimiento de un procedimiento establecido en las bases de ejecución, que es más garantista y pretende un mejor control, porque si se aplicara el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no habría que llevar, en la mayoría de los casos, las facturas a reconocimiento extrajudicial.

Por último, señalar, que en cualquier caso, esta situación se ha corregido y se sigue corrigiendo. Como dato sirva la comparación de importes entre los primeros 9 meses de 2012 y los primeros 9 meses de 2014. En el año 2012 estábamos en 1.472.876,60 y en el 2014 en 445.298,04, lo que significa que el importe de los reconocimientos extrajudiciales se ha reducido en un 70%”.

Y aprovecho aquí a responder al twitter de popularestorre que dice que “la Alcaldesa de Torrelodones tendrá que dar explicaciones”, las estamos dando en estas



Ayuntamiento  
de  
Torrelodones

SECRETARIA GENERAL

alegaciones. Confío que la Cámara tenga a bien atender alguna de ellas y en el informe final es cuando ustedes podrán plantear nuestra o no nuestra culpabilidad. Pero no se preocupen que todas las preguntas planteadas serán respondidas en el Pleno del 11 de noviembre.

Muchas gracias. Se levanta la sesión y buenas tardes, buenas noches ya a todos”.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*